



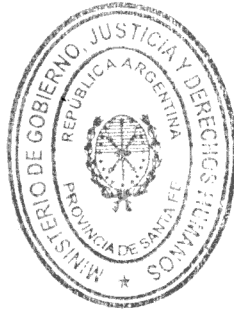
Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno, Justicia
y Derechos Humanos
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Dir. Pcial. de Asuntos Legislativos

NOTAN° 42521
SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional" 14/10/2021
REF.:Comunic 27064/21

Señor:
MINISTRO DE SEGURIDAD

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de hacerle llegar fotocopia autenticada de la Comunicación de referencia, aprobada por la H. Cámara de DIPUTADOS

.....
Su respuesta a la presente, será remitida por intermedio de esta Dirección a la H. Cámara de origen.
Salúdole muy atentamente.



MARCELINO E. LAGO
DIRECTOR PROVINCIAL DE
ASUNTOS LEGISLATIVOS
Ministerio de Gobierno, Justicia
Derechos Humanos



SANTA FE, 23 de septiembre de 2021.

Al señor
Gobernador de la Provincia
C.P.N. Omar PEROTTI
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Comunicación N° 44221 CD, cuyo texto a continuación se transcribe:

“La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe las medidas de seguridad que desarrolla en virtud de los reiterados pedidos de las vecinas y los vecinos de los barrios Fontanarrosa, Luis Agote, Pichincha, Parque Habitacional Ibarlucea, Cristalería, Los Cedros, Celedonio Escalada, Nuevo Alberdi, Barrio Docente, Municipal, Fisherton Industrial y Supercemento de la localidad de Rosario a saber:

- a) cantidad de denuncias por hechos delictivos fueron recepcionadas en los barrios mencionados durante el año 2020 y lo transcurrido en el año 2021, y el estado en el que se encuentran dichas denuncias;
- b) sobre el funcionamiento de Comisarias y Centros Territoriales de Denuncias, cantidad de personal con el que cuentan, cuáles se encuentran habilitados para recepcionar denuncias y si lo realizan las 24 horas del día todos los días;
- c) los programas y proyectos en específico que se desempeñan en cada barrio mencionado tendientes a promover la prevención social de la violencia y el delito;
- d) funcionamiento de los móviles, controles fijos y aleatorios y despliegue de efectivos policiales;
- e) motivos por los cuales no se han destinado nuevos móviles a los barrios mencionados y cuando se procederá a destinar los mismos;

Lic. GUSTAVO PUCCINI
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS



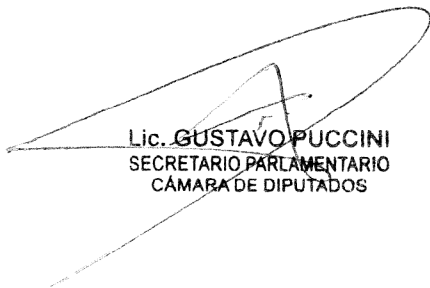


CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



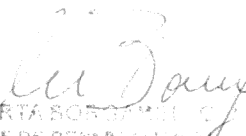
- f) motivos por los cuales no se incorporan nuevos destacamentos policiales y cuando se procederá a destinar los mismos;
- g) estado de situación, lugar de ubicación y operatividad de todas las cámaras de seguridad conectadas al 911, así como el mantenimiento de los equipos, capacitación del personal, instalación de alarmas comunitarias y funcionamiento de la Central de Monitoreo;
- h) motivos por los cuales no se han incorporado e implementado nuevas cámaras de videovigilancia y tecnologías tendientes a combatir las situaciones de inseguridad y cuando se procederá a destinar los mismos;
- i) condiciones actuales en las que se desarrollan los operativos conjuntos con las distintas Fuerzas Federales y la policía de la provincia de Santa Fe;
- j) cantidad de efectivos federales asignados a cada uno de los barrios; y,
- k) detalle si existe un programa o trabajo conjunto con la municipalidad de Rosario tendiente a articular medidas para contribuir a las políticas de seguridad, como es el caso de la poda y escamonda, luminaria y erradicación de basurales o lugares abandonados; como así también la implementación de controles conjuntos."

Salúdole muy atentamente.


Lic. GUSTAVO PUCCINI
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS



COPIA


MARTA SORIANO
JEFE DE DEPT. PLANIFICACION
Direccion General de Actuacion Comunitaria

MINISTERIO DE SEGURIDAD
Subsecretaría de Coordinación de Gabinete y Articulación Institucional

Primera Junta 2823
S3000CDI - Santa Fe

Tel. (342) - 4505203
secprivseguridad@santafe.gov.ar



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Seguridad

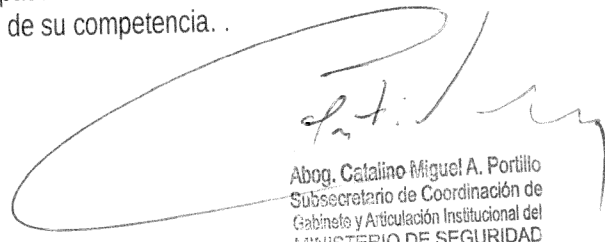
Santa Fe, 6 de octubre del 2022.

Ref: Expte: 02001-0057382-2.-
CÁMARA DE DIPUTADOS.-

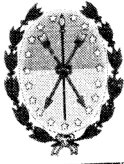
Por indicación del Sr. Ministro, pasen las actuaciones de referencia a la **SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA** a fin de dar la intervención de su competencia. .

Sirva la presente de atenta nota.-

R.L.


Abog. Catalino Miguel A. Portillo
Subsecretario de Coordinación de Gabinete y Articulación Institucional del MINISTERIO DE SEGURIDAD





Folio
N.º

Expte. N.º _____ M.G.E. UR II. -

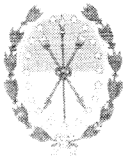
Por orden S.J. U.R.II y por
recibido en el día de la fecha, PASE a toma de conocimiento y PARA QUE
PROSIGA POR LA RUTA SUCESIVA de las siguientes agrupaciones y/o
divisiones..... SEC. P. 22
.....
.....a los efectos que
correspondan al despacho legal del presente trámite en cuestión.-

Rosario, 12 OCT 2022

Secretaria Gr. I. UR II



JAVIER ALEJANDRO GORDÓN
COMISARIO
Téc. Sup. de Seguridad
Int. y Prevención del Delito



POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
 UNIDAD REGIONAL II - ROSARIO
 "2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"
 "LAS MALVINAS ARGENTINAS"
 SECRETARIA PRIVADA



///.-responde a Expte 34091/22 folio 16 M.G.E UR II.-

SR. JEFE DE DIVISION OPERACIONES.-

P.O.S.J.U.R.U, recibido el presente Expediente Ministerial N° 0:001-0057382-2, donde solicita INFORME sobre las medidas de Seguridad que se desarrolló en virtud de pedido de Seguridad de los vecinos del Barrio Fontanarrosa , Luis Agote , Fichincha , Parque Habitacional Ibarlucea , Cristalería , Los Cedros, Celedonio Escalada, Nuevo Alberdi , Barrio Docente , Municipal ,Fisherton Industrial y Sapecemento de la Localidad de Rosario . Elevo a ud su toma de conocimiento y a los fines de su prosecución -

AYUDANTIA UR II, 14 de Octubre de 2022.-



Lic. RAMONA SANCHEZ
 SUBDIRECTOR DE POLICIA
 Santa Fe, Proy. Santa Fe



ORDEN DE OPERACIONES N° 3537 / 2022.-
MODIFICACION (EFECTIVIZACION E INTENSIFICACION)
MEMORANDUM 2261/20
REF. REFUERZOS DE PATRULLAJES EN BARRIO AGOTE

SEÑOR:

P. O. S. J. U. R. II - ROSARIO, Atento a recepción de Nota N° 507/22 de Secretaria de AUOP, según recepción de Nota 206/22 de Inspección 1° zona según requerimiento de Comisaria 7ma mediante nota 109/22 por medio la cual informa que en reuniones con vecinos de la zona y ante el aumento de hechos, con la finalidad de llevarse a cabo operativos de **SATURACIÓN EN EL BARRIO LUIS AGOTE** de la ciudad de Rosario, con el objeto de incrementar las medidas de seguridad en la zona teniendo como misión la recorrida intensiva y la identificación de personas, motos y automóviles, en la zona indicada e inmediaciones, intensificando donde se encuentran Complejo Educativo **"GURUCHAGA"**. Por intermedio de esta División Operaciones Policiales se disponen las siguientes medidas de prevención y vigilancia:

FECHA: A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA PRESENTE Y HASTA NUEVA ORDEN.

LUGAR: BARRIO LUIS AGOTE E INMEDIACIONES, ZONAS DE COMPLEJOS EDUCATIVOS (SALTA E IRIONDO, PUEYRREDON Y TUCUMAN) :

*** SUR: CALLE CORDOBA.**

*** OESTE: Bv. AVELLANEDA.**

*** NORTE: Av. BORDABEHERE – SALTA – JUJUY – BROWN.**

*** ESTE: VERA MUJICA.-**

HORARIO: LAS 24 HORAS (INTENSIFICACION DE 08:00 A 20:00 HORAS)

SUPERVISOR DEL DISPOSITIVO: JEFE DE AGRUPACION CUERPOS-

JEFE DEL DISPOSITIVO: UN OFICIAL JEFE A DESIGNAR JEFE AGRUPACION CUERPOS



SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE EMERGENCIAS (Central de Emergencias 911 Rosario):

Habida cuenta que el contralor de móviles policiales de la Unidad Regional II en calle, es de vuestra dependencia; con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado por la superioridad y a los fines de que se implemente el presente servicio, envío a Ud. el presente.-



FRECUENCIA OPERATIVA DEL 911.-

PERSONAL Y MEDIOS:

AGRUPACION CUERPOS: El Señor Jefe de **AGRUPACIÓN CUERPOS**, dispondrá, la afectación de **PERSONAL Y MOVILIDAD DETALLADOS A CONTINUACIÓN**, quienes se recorrerán el Barrio Luis Agote a los fines de proceder a la identificación de vehículos, motovehículos que transiten por el lugar, como así también personas, en prevención de delitos y/o contravenciones, siendo el personal el siguiente:

- **DOS (02) GRUPOS DE MOTORISTAS CORRECTAMENTE UNIFORMADOS QUIENES RECORRERÁN EL BARRIO EN BINOMIOS.-**
- **UN (01) MOVIL CON DOTACION COMPLETA A DESIGNAR POR EL SR JEFE DE AGRUPACION CUERPOS**

ORDEN IMPORTANTE

SE HACE SABER QUE LA TOTALIDAD DEL PERSONAL AFECTADO AL PRESENTE SERVICIO DEBERA CUMPLIMENTAR EL MISMO MUNDO DE LOS ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD OBLIGATORIOS CONFORME LAS REGLAMENTACIONES VIGENTES EN EL MARCO DEL BROTE COVID-19.

INSTRUCCIONES DE COORDINACION Y PRINCIPIOS A TENER EN CUENTA:

1. **PRINCIPIO DE NECESIDAD:** ANTE UN EVENTUAL Y COMO ULTIMO RECURSO, EMPLEO DE LA FUERZA PUBLICA, ESTA SERA LA NECESARIA PARA ASEGURAR LA DEFENSA DE TERCEROS Y/O PROPIA.-
2. **PRINCIPIOS DE PROPORCIONALIDAD:** SE LIMITARA EN CASO DEL USO DE LA ACCION AL NIVEL DE AMENAZA PRESENTADA LIMITANDO LA FUERZA UTILIZADA EN INTENSIDAD, DURACION Y MAGNITUD SEGÚN RESULTE RAZONABLEMENTE NECESARIO -
3. **PRINCIPIO DE GRADUALIDAD:** ESTABLECIDO EL ORDEN DE PRIORIDADES Y CONSIDERADO EL TIPO DE AMENAZA Y POSIBLE PELIGROSIDAD SE TRATARÁ A TRAVÉS DE LA PERSUACION LA NO COMISION DE ACTOS HOSTILES ANTES DE EMPLEAR LA FUERZA PUBLICA.-
4. **TODOS LOS EFECTIVOS DESTACADOS SE ENCONTRARÁN CORRECTAMENTE UNIFORMADOS DE DIARIO Y/O FAGINA CON CHALECO BALÍSTICO y/o REFRACTARIO Y CUBIERTOS SEGÚN CORRESPONDA, CON EL CABELLO CORTO Y PROLIJAMENTE RASURADOS.**
5. **EL PERSONAL AFECTADO, ACTUARA EN TODO MOMENTO CON LA DEBIDA CORRECCIÓN, AMABILIDAD Y CORTESÍA, NO EXENTOS DE LA FIRMEZA PROPIA DEL ACCIONAR POLICIAL EN UN TODO DE ACUERDO A REGLAMENTACIONES VIGENTES, DERIVANDO TODO PROCEDIMIENTO REALIZADO A LA DEPENDENCIA JURISDICCIONAL DE A.U.O.P., LABRÁNDOSE LAS ACTUACIONES DE RIGOR.**
6. **TODA NOVEDAD QUE SE PRECIE DE INTERÉS SE COMUNICARÁ DE INMEDIATO A DIV. OPERACIONES POLICIALES T.E. 4657216 Y/O SUB-JEFATURA DE ESTA UNIDAD REGIONAL, PARA CONOCIMIENTO DE LA SUPERIORIDAD.**
7. **LOS MÓVILES EN TODO MOMENTO DEBERÁN PERMANECER CON BALIZAS ENCENDIDAS.**

DIVISIÓN OPERACIONES POLICIALES: Rosario, 13 DE MAYO DE 2022

DISTRIBUIDOR:

Sr. J. D-3 (Por planilla diaria de las 21:00 horas).-

Sr.J.D.911 (Diariamente por Mail)



PEREZ FRANCISCO
Comisario Supervisor
Jefe D.O.P. U.R. II

DEPENDENCIA	FIRMA	ACLARACIÓN	FECHA Y HORA
Sra.J. U.R.II			
Sr S.J. UR II			
SR JEFE AGRUP CUERPOS			
Sr.J.A.U.O.P			



ORDEN DE OPERACIONES N° 7 2 9 7 / 2 0 2 2
REF. "INTENSIFICACION DE PATRULLAJES EN ZONA DE PICHINCHA" .-

SEÑOR:

P. O. Sra. J. U. R. II - ROSARIO, Atento a lo ordenado por la superioridad y con motivo de brindar efectiva presencia policial, seguridad y vigilancia, en la zona comprendida por las calles GUEMES - AV FRANCIA - SALTA - BV OROÑO, en el **horario de las 19:00 a las 03:00 horas**, a los fines de incrementar las medidas de seguridad y brindar efectiva presencia policial se implementa el presente servicio. A través de esta División Operaciones Policiales se disponen las siguientes medidas de prevención y vigilancia:

MISIÓN:

- Presencia Policial, Preventiva y Disuasiva.
- Preservar el Orden Público y la Paz Social.
- Prevenir delitos, contravenciones y otras manifestaciones antijurídicas.

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE EMERGENCIAS 911 (Central de Emergencias 911 Rosario): Habida cuenta que el contralor de los móviles policiales de la Unidad Regional II en calle, es de vuestra dependencia; con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado por la superioridad y a los fines de que se implemente el presente servicio, envío a Ud. el presente.-

FRECUENCIA OPERATIVA DEL 911.-

FECHAS: DESDE LA RECEPCION DE LA PRESENTE Y HASTA NUEVA ORDEN

HORARIO: DE 19:00 A 03:00 HORAS

LUGAR: GUEMES- BV OROÑO- SALTA- AV FRANCIA

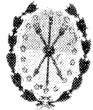
SUPERVISOR DEL DISPOSITIVO: JEFE DE AGRUPACION CUERPOS

JEFE DEL DISPOSITIVO: UN (01) OFICIAL A DESIGNAR POR EL JEFE DE AG CPOS.

PERSONAL Y MEDIOS.-

AGRUPACIÓN CUERPOS: El Señor Jefe de AG. CPOS. dispondrá, la afectación de **PERSONAL Y MOVILIDAD DETALLADOS A CONTINUACIÓN**, quienes se presentaran en el lugar y horario precedentemente indicado ante el Jefe del Dispositivo siendo el personal el siguiente:

- **UN (01) MOVIL CON DOTACION A DESIGNAR POR EL SR JEFE DE AGRUPACION CUERPOS,** CORRECTAMENTE UNIFORMADOS QUIENES REALIZARAN RECORRIDAS INTENSIVAS POR LAS INMEDIACIONES DEL LUGAR, EN CUMPLIMIENTO DE LA MISION.
- **UN (01) GRUPO DE MOTORISTAS A DESIGNAR POR EL SR JEFE DE LA BRIGADA MOTORIZADA,** CORRECTAMENTE UNIFORMADOS QUIENES REALIZARAN RECORRIDAS INTENSIVAS POR LAS INMEDIACIONES DEL LUGAR, EN CUMPLIMIENTO DE LA MISION.-



NOTA IMPORTANTE:

TODO EL PERSONAL AFECTADO AL OPERATIVO DEBE ASISTIR CON HOJA DE RUTA, DONDE SE DESTACA LA MISION ENCOMENDADA, DEBIENDO DETALLAR LAS NOVEDADAS QUE SURJAN DURANTE EL SERVICIO.

DEPENDENCIA/S	EFFECTIVO/S	MOVIL
AG CPOS	04	01 MOVIL / 02 MOTOS
TOTAL:	04	03

INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN Y PRINCIPIOS A TENER EN CUENTA:

1. **PRINCIPIO DE NECESIDAD:** ANTE UN EVENTUAL Y COMO ULTIMO RECURSO, EMPLEO DE LA FUERZA PUBLICA, ESTA SERA LA NECESARIA PARA ASEGURAR LA DEFENSA DE TERCEROS Y/O PROPIA.-
2. **PRINCIPIOS D PROPORCIONALIDAD:** SE LIMITARA EN CASO DEL USO DE LA ACCION AL NIVEL DE AMENAZA PRESENTADA LIMITANDO LA FUERZA UTILIZADA EN INTENSIDAD, DURACION Y MAGNITUD SEGÚN RESULTE RAZONABLEMENTE NECESARIO.-
3. **PRINCIPIO DE GRADUALIDAD:** ESTABLECIDO EL ORDEN DE PRIORIDADES Y CONSIDERADO EL TIPO DE AMENAZA Y POSIBLE PELIGROSIDAD SE TRATARA A TRAVÉS DE LA PERSUACION LA NO COMISION DE ACTOS HOSTILES ANTES DE EMPLEAR LA FUERZA PUBLICA.-
4. TODOS LOS EFECTIVOS DESTACADOS SE ENCONTRARÁN CORRECTAMENTE UNIFORMADOS DE DIARIO Y/O FAGINA CON CHALECO BALÍSTICO y/o REFRACTARIO Y CUBIERTOS SEGÚN CORRESPONDA, CON EL CABELLO CORTO Y PROLIJAMENTE RASURADOS.
5. EL PERSONAL AFECTADO, ACTUARA EN TODC MOMENTO CON LA DEBIDA CORRECCIÓN, AMABILIDAD Y CORTESÍA, NO EXENTOS DE LA FIRMEZA PROPIA DEL ACCIONAR POLICIAL EN UN TODO DE ACUERDO A REGLAMENTACIONES VIGENTES, DERIVANDO TODO PROCEDIMIENTO REALIZADO A LA DEPENDENCIA JURISDICCIONAL DE A.U.O.P., LABRÁNDOSE LAS ACTUACIONES DE RIGOR.
6. TODA NOVEDAD QUE SE PRECIE DE INTERÉS SE COMUNICARÁ DE INMEDIATO A DIV. OPERACIONES POLICIALES Y/O SUB-JEFATURA DE ESTA UNIDAD REGIONAL, PARA CONOCIMIENTO DE LA SUPEFIORIDAD.
7. LOS MÓVILES EN TODO MOMENTO DEBERÁN PERMANECER CON BALIZAS ENCENDIDAS.

DIVISIÓN OPERACIONES POLICIALE S. Rosario, 13 DE SEPTIEMBRE de 2022.

DISTRIBUIDOR:

Sr. J. D-3 (Por planilla diaria de las 21:00 horas).-

Sr.J.D.911 (Diariamente por Mail).-



LIC. SCHWINDT JULIO C.
SUBDIRECTOR DE POLICIA
JEFE DE DIV. OPERACIONES
U.R.II - ROSARIO

DEPENDENCIA	FIRMA	ACLARACIÓN	FECHA Y HORA
Sra. J. U.R.II			
Sr. S. J. U.R.II			
Sr. J. AG CPOS			

l.d



ORDEN DE SERVICIO N° 0166/2023
REF.: " PATRULLAJE INTENSIVO EN BARRIO MATHEU Y BARRIO PARQUE "

SEÑOR:

P. O. SRA. J. U. R. II - ROSARIO, Atento

a lo ordenado por la superioridad y en el marco de las medidas preventivas llevadas adelante por la Jefatura de la U.R. II en concordancia con los lineamientos que en materia de seguridad ha planteado el Ministerio de Seguridad de la Provincia, a los fines de incrementar las acciones preventivas y disuasivas se llevará adelante un Operativo de Patrullaje en JURISDICCIÓN DE COMISARIA 15TA (EN CALLES AYACUCHO , AV. URIBURU , ALEM Y AMEGHINO) Y JURISDICCION COMPRENDIDA EN CALLES (BV PELLEGRINI , AV. OVIDIO LAGOS, AV. 27 DE FEBRERO Y AV. FRANCIA) en el día de la fecha y hasta nueva orden; con el objeto de aplanar los hechos delictivos mediante realización de identificaciones de personas y vehículos. Por intermedio de esta División Operaciones Policiales se disponen las siguientes medidas:

DIRECCIÓN PROVINCIAL 911 (Central de Emergencias 911 Rosario): Habida cuenta que el contralor de los móviles policiales de la Unidad Regional II en calle, es de vuestra dependencia; con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado por la superioridad y a los fines de que se implemente el presente servicio, envío a Ud. el presente.-

FRECUENCIA OPERATIVA DEL 911.-

FASE I: OPERATIVO EN JURISDICCIÓN DE CRIA 15TA

FECHA: A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA PRESENTE HASTA NUEVA ORDEN.-

ZONAS DE INTERVENCIÓN: ÁMBITO JURISDICCIONAL DE SECCIONAL 15TA (CALLES AYACUCHO , AV. URIBURU , ALEM Y AMEGHINO) .-

HORARIO DEL SERVICIO: DE 22:00 A 06:00 HORAS

SUPERVISORES DEL DISPOSITIVO: SR. JEFE DE AGRUPACION CUERPOS .

JEFES DEL DISPOSITIVO: UN OFICIAL JEFE A DESIGNAR POR SR. JEFE DE AG. CUERPOS.-

PERSONAL Y MEDIOS

AGRUPACIÓN CUERPOS: El Señor Jefe de AGRUPACION CUERPOS, dispondrá, la afectación de PERSONAL Y MOVILIDAD DETALLADOS A CONTINUACIÓN:

- UNO (01) UNIDAD MOVIL CON DOTACION CORRECTAMENTE UNIFORMADOS CON BALIZAS ENCENDIDAS, QUIENES EFECTUARAN INTENSIVOS PATRULLAJES, EN EL **AMBITO DE JURISDICCION DE LA SECCIONAL 15TA**, BRINDANDO EFECTIVA PRESENCIA POLICIAL, SEGURIDAD Y VIGILANCIA, QUEDANDO A CARGO DEL JEFE DEL DISPOSITIVO A LA ESPERA DE INSTRUCCIONES.-



FASE II: OPERATIVO EN JURISDICCIÓN DE CRIA 5TA

FECHA: A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA PRESENTE Y HASTA NUEVA ORDEN.-

ZONAS DE INTERVENCIÓN: ÁMBITO JURISDICCIONAL DE SECCIONAL 5TA.-

(BV PELLEGRINI, AV. OVIDIO LAGOS, AV. 27 DE FEBRERO Y AV. FRANCIA)

HORARIO DEL SERVICIO: DE 22:00 A 06:00 HORAS

SUPERVISORES DEL DISPOSITIVO: SR. JEFE DE AGRUPACION CUERPOS .

JEFES DEL DISPOSITIVO: UN OFICIAL JEFE A DESIGNAR POR SR. JEFE DE AG. CUERPOS.-

PERSONAL Y MEDIOS

AGRUPACIÓN CUERPOS: El Señor Jefe de AGRUPACION CUERPOS, dispondrá, la afectación de PERSONAL Y MOVILIDAD DETALLADOS A CONTINUACIÓN:

- **UNO (01) UNIDAD MOVIL CON DOTACION** CORRECTAMENTE UNIFORMADOS CON BALIZAS ENCENDIDAS, QUIENES EFECTUARAN INTENSIVOS PATRULLAJES, EN EL AMBITO DE JURISDICCION DE LA SECCIONAL 5TA, BRINDANDO EFECTIVA PRESENCIA POLICIAL, SEGURIDAD Y VIGILANCIA, QJEDANDO A CARGO DEL JEFE DEL DISPOSITIVO A LA ESPERA DE INSTRUCCIONES.

DEPENDENCIA/S	MÓVIL/ES	EFFECTIVO/S
A. CUERPOS	02 MOVIL	04
TOTAL:	02	04

S.P.A.O.:

- a)- uniforme: fajina. (correspondiente a temporada estival) -
- b)- equipamiento: arma provista, chalecos reflectivos, chaleco balístico, linterna, silbato, etc.-
- c) - comunicaciones: equipos ht tetra y celulares este último caso solo ante emergencia inminente o por razones de servicios justificables -
- d)- transporte: el designado por la superioridad de cada dependencia involucrada
- e)- personal: el designado en la presente orden. -

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS E INSTRUCCIÓN DEL PERSONAL:

SE PROHÍBE TODA DECISIÓN UNILATERAL QUE PUEDA ALTERAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE EL DESARROLLO O PROPÓSITO DE LA ORDEN DE SERVICIO.

SE ADOPTARÁN TODAS LAS MEDIDAS DE PREVISIÓN NECESARIAS QUE LA SITUACIÓN AMERITE.

EL PRESENTE OPERATIVO NO DEBE DE MODO ALGUNO, DISMINUIR EL RÉGIMEN DE SERVICIOS Y SEGURIDAD GENERAL EN EL ÁMBITO JURISDICCIONAL.

División Operaciones Policiales: Rosario, 09 DE ENERO DE 2023.-

DISTRIBUIDOR

Sr. J. D-3 (Por planilla diaria de las 21:00 horas) -

Sr.J.D.911 (Diariamente por Mail).-

Lic. SCHWINDT JULIO C.
Subdirector de Policía
Jefe de Div. Operaciones Policiales
Unidad Regional II - Rosario

DEPENDENCIA	FIRMA	ACLARACIÓN	FECHA Y HORA
Sra. J. U.R.II			
Sr. S. J. U.R.II			
Sr. J. AG. CUERPOS			



ORDEN DE OPERACIONES N° 0568/2023.-
REF.: "PATRULLAJE INTENSIVO EN BARRIO RUCCI"

SEÑOR:

P. O. S. J. U. R. II - ROSARIO, Atento a lo

ordenado por la superioridad y en el marco de las medidas preventivas llevadas adelante por la Jefatura de la U.R. II en concordancia con los lineamientos que en materia de seguridad ha planteado el Ministerio de Seguridad de la Provincia, a los fines de incrementar las acciones preventivas y disuasivas se llevará adelante un Operativo de Patrullaje Intensivo **BARRIO RUCCI** ; con el objeto de aplanar los hechos delictivos mediante **PATRULLAJES INTENSIVOS Y PUNTOS DE CONTROL**, realizando identificaciones de personas y vehículos, brindando seguridad y efectiva presencia policial. Por intermedio de esta División Operaciones Policiales se disponen las siguientes medidas:

DIRECCIÓN PROVINCIAL 911 (Central de Emergencias 911 Rosario): Habida cuenta que el contralor de los móviles policiales de la Unidad Regional II en calle, es de vuestra dependencia; con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado por la superioridad y a los fines de que se implemente el presente servicio, envío a Ud. el presente.-

FRECUENCIA OPERATIVA DEL 911.-

FECHA: A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA PRESENTE Y HASTA NUEVA ORDEN.

LUGAR DEL SERVICIO: BARRIO RUCCI.-

HORARIO DEL SERVICIO: DE 20:00HS A 06:00HS

SUPERVISOR DEL DISPOSITIVO: SR. JEFE DE AG CUERPOS

JEFES DEL DISPOSITIVO: UN OFICIAL JEFE A DESIGNAR POR EL JEFE DE AG CUERPOS .-

PERSONAL Y MEDIOS

AGRUPACIÓN CUERPOS: El Señor Jefe de AGRUPACION CUERPOS, dispondrá, la afectación de PERSONAL Y MOVILIDAD DETALLADOS A CONTINUACIÓN:

- **UNO (01) UNIDAD MOVIL CON DOTACION** CORRECTAMENTE UNIFORMADOS CON BALIZAS ENCENDIDAS, QUIENES EFECTUARAN INTENSIVOS PATRULLAJES EN LA CUADRICULA INDICADA Y PUNTOS DE CONTROL EN LOS HORAR OS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN, CON IDENTIFICACION DE PERSONAS Y VEHICULOS, DEBIENDO RETOMAR CON EL PATRULLAJE AL FINALIZAR CADA PUNTO DE CONROL.-

DEPENDENCIAS/S	MÓVIL/ES	EFFECTIVO/S
A. CUERPOS	01	02



TOTAL:	01	02
---------------	-----------	-----------

S.P.A.O.:

- A)- UNIFORME: FAJINA. (CORRESPONDIENTE A TEMPORADA FESTIVAL). -
- B)- EQUIPAMIENTO: ARMA PROVISTA, CHALECOS REFLECTIVOS, CHALECO BALÍSTICO, LINTERNA, SILBATO, ETC.-
- C) - COMUNICACIONES: EQUIPOS HT TETRA Y CELULARES ESTE ÚLTIMO CASO SOLO ANTE EMERGENCIA INMINENTE O POR RAZONES DE SERVICIOS JUSTIFICABLES -
- D)- TRANSPORTE: EL DESIGNADO POR LA SUPERIORIDAD DE CADA DEPENDENCIA INVOLUCRADA
- E)- PERSONAL: EL DESIGNADO EN LA PRESENTE ORDEN.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS E INSTRUCCIÓN DEL PERSONAL:

SE PROHÍBE TODA DECISIÓN UNILATERAL QUE PUEDA ALTERAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE EL DESARROLLO O PROPÓSITO DE LA ORDEN DE SERVICIO.

SE ADOPTARÁN TODAS LAS MEDIDAS DE PREVISIÓN NECESARIAS QUE LA SITUACIÓN AMERITE.

EL PRESENTE OPERATIVO NO DEBE DE MODO ALGUNO, DISMINUIR EL RÉGIMEN DE SERVICIOS Y SEGURIDAD GENERAL EN EL ÁMBITO JURISDICCIONAL.

FINALIZADA LA OPERACIÓN COMUNICARÁ LAS NOVEDADES A LA JEFATURA DE POLICIA Y JEFA DEL DEPARTAMENTO DE OPERACIONES POLICIALES D3, ASIMISMO CONFECCIONARÁ PARTE DE RESULTADO DE LA OPERACIÓN

División Operaciones Policiales: Rosario, 25 DE ENERO DE 2023.-

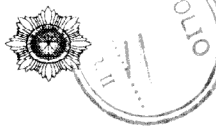
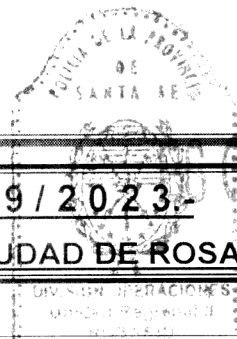
DISTRIBUIDOR

Sr. J. D-3 (Por planilla diaria de las 21:00 horas).

Sr.J.D.911 (Diariamente por Mail).-

Humberto D. Bonaldi
 Comisario Superior
 2do Jefe de División Operaciones
 U.R. II

DEPENDENCIA	FIRMA	ACLARACIÓN	FECHA Y HORA
Sr. J. U.R.II			
Sr. S. J. U.R.II			
Sr. J. AG. CUERPOS			



ORDEN OPERACIONAL N° 0859/2023.-

REF.: "SERVICIO DE PREVENCION Y PATRULLAJES EN CIUDAD DE ROSARIO".-

SEÑOR:

P. O. S. J. U. R. II - ROSARIO, Atento a lo ordenado

por la Superioridad se procederá a realizar **SERVICIO DE PREVENCION Y PATRULLAJES** en distintos puntos del ámbito de la Ciudad, reforzando con recorridas esporádicas entre las calle **CORDOBA - CRESPO - SAN LUIS - AV FRANCIA-** prestando especial atención en las inmediaciones calle **VERA MUJICA AL 900**, con el fin de brindar mayor seguridad y en concordancia con los lineamientos que en materia de seguridad ha planteado el Ministerio de Seguridad de la Provincia con el objeto de brindar seguridad y efectiva presencia policial; Por intermedio de esta División Operaciones Policiales se disponen las siguientes medidas:

MISIÓN

- Presencia Policial preventiva y disuasiva.-
- Brindar colaboración y seguridad al personal afectado en el presente.-
- Prevenir la comisión de delitos predatorios y otras manifestaciones antijurídicas.-

DIRECCIÓN PROVINCIAL 911 (Central de Emergencias 911 Rosario): Habida cuenta que el contralor de los móviles policiales de la Unidad Regional II en calle, es de vuestra dependencia; con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado por la superioridad y a los fines de que se implemente el presente servicio, envío a Ud. el presente.-

FRECUENCIA OPERATIVA DEL 911.-

FECHA: A PARTIR 03 DE FEBRERO 2023 HASTA NUEVA ORDEN EN CONTRARIO

ZONA A RECORRER: calle CORDOBA - CRESPO - SAN LUIS - AV FRANCIA-

HORARIO: LAS 24 HORAS - DE 08:00 A 20:00 HORAS.-

- DE 20:00 A 08:00 HORAS.-

SUPERVISOR DEL DISPOSITIVO: JEFE DE AGRUPACION CUERPOS.-

JEFE DEL DISPOSITIVO: UN (01) OFICIAL JEFE A DESIGNAR POR A.CPOS.-

PERSONAL Y MEDIOS

AGRUPACIÓN CUERPOS: El Señor Jefe de ACPOS, dispondrá, la afectación de **PERSONAL Y MOVILIDAD DETALLADOS A CONTINUACIÓN:**

- **UN (01) GRUPO DE MOTORISTAS A DESIGNAR POR EL JEFE DE MOTORIZADA CORRECTAMENTE UNIFORMADOS QUIENES SE PRESENTARÁN EN EL LUGAR, DE 20:00 A 08:00 HORAS, QUEDANDO A DISPOSICION DE LA SUPERIORIDAD A CARGO, RECORRERAN LA ZONA ANTES MENCIONADA PRESTANDO ESPECIAL ATENCION A CALLE VERA MUJICA AL 900 EN CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN.**
- **UN (01) BINOMIO A DESIGNAR FOR LA SRA. JEFA DE LA BRIGADA DE ORDEN URBANO CORRECTAMENTE UNIFORMADOS QUIENES SE PRESENTARÁN EN EL LUGAR, DE 08:00 HORAS A 20:00 HORAS, QUEDANDO A DISPOSICION DE LA SUPERIORIDAD A CARGO, RECORRERAN LA ZONA ANTES MENCIONADA PRESTANDO ESPECIAL ATENCION A CALLE VERA MUJICA AL 900 EN CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN.**



NOTA IMPORTANTE:

TODO EL PERSONAL AFECTADO AL OPERATIVO DEBE ASISTIR CON HOJA DE RUTA, QUE DESTAQUE LA MISION ENCOMENDADA, DEBIENDO DETALLAR LAS NOVEDADAS QUE SURJAN DURANTE EL SERVICIO

DEPENDENCIA/S	MÓVIL/ES	EFFECTIVO/S
ACPOS	01	04
TOTAL:	01	04

División Operaciones Policiales: Rosario, 03 DE FEBRERO DE 2023

DISTRIBUIDOR:

Sr. J. D-3 (Por planilla diaria de las 21:00 horas). -

Sr. J.D.911 (Diariamente por Mail). -

Humberto D. Bonaldi
 Comisario Superior
 ZONA II de la División Operaciones Policiales

DEPENDENCIA	FIRMA	ACLARACIÓN	FECHA Y HORA
Sra. J. U.R. II			
Sr. S. J.U.R. II			
Sr. J. ACPOS			



ORDEN DE SERVICIO N° 2032/2023.-
REF.: "PATRULLAJE INTENSIVO BARRIO ALBERDI- BARRIO SARMIENTO"

SEÑOR:

P. O. S. J. U. R. II - ROSARIO, Atento a lo

ordenado por la superioridad y en el marco de las medidas preventivas llevadas adelante por la Jefatura de la U.R. II en concordancia con los lineamientos que en materia de seguridad ha planteado el Ministerio de Seguridad de la Provincia, a los fines de incrementar las acciones preventivas y disuasivas se llevará adelante un Operativo de Saturación en **JURISDICCION COMPRENDIDA EN CALLES (Rondeau- De calle Mazza a Martin Fierro, de calle Martin Fierro a Ricardo Gutiérrez, de calle Ricardo Gutiérrez a H. Irigoyen, de calle H. Irigoyen a Valle Hermoso, de calle Valle Hermoso a Godoy Cruz, de calle Godoy Cruz a Mariano Pedriel, de calle Mariano Pedriel a Puccio, de calle Puccio a Uriarte, de calle Uriarte a Maciel, de calle Maciel a Av Sorrento)** con el objeto de aplanar los hechos delictivos mediante realización de identificaciones de personas y vehículos. Por intermedio de esta División Operaciones Policiales se disponen las siguientes medidas:

DIRECCIÓN PROVINCIAL 911 (Central de Emergencias 911 Rosario): Habida cuenta que el contralor de los móviles policiales de la Unidad Regional II en calle, es de vuestra dependencia; con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado por la superioridad y a los fines de que se implemente el presente servicio, envío a Ud. el presente.-

FRECUENCIA OPERATIVA DEL 911.-

FECHA: A PARTIR DEL 07 DE MARZO DE 2023 Y HASTA NUEVA ORDEN.
ZONAS DE INTERVENCIÓN: (Rondeau- De calle Mazza a Martin Fierro, de calle Martin Fierro a Ricardo Gutiérrez, de calle Ricardo Gutiérrez a H. Irigoyen, de calle H. Irigoyen a Valle Hermoso, de calle Valle Hermoso a Godoy Cruz, de calle Godoy Cruz a Mariano Pedriel, de calle Mariano Pedriel a Puccio, de calle Puccio a Uriarte, de calle Uriarte a Maciel, de calle Maciel a Av Sorrento)
HORARIO DEL SERVICIO: LAS 24HS DEL DIA Y HASTA NUEVA ORDEN.
SUPERVISORES DEL DISPOSITIVO:
SR JEFE DE AGRUP CUERPOS.
SR JEFE DE INSPECCIÓN 2DA ZONA POLICIAL.
JEFES DEL DISPOSITIVO:
UN (01) OFICIAL JEFE A DESIGNAR POR EL JEFE DE AGRUP. CUERPOS.
UN (01) OFICIAL JEFE A DESIGNAR POR EL JEFE DE INSPECCION 2DA-

PERSONAL Y MEDIOS

AGRUPACIÓN UNIDADES ORDEN PÚBLICO: El Señor Jefe de AGRUPACION UNIDADES ORDEN PUBLICO dispondrá, la afectación de PERSONAL Y MOVILIDAD DETALLADOS A CONTINUACIÓN:



-DOS (02) UNIDADES MOVIL CON DOTACION A DESIGNAR POR EL SR JEFE DE INSPECCION ZONAL, CON BALIZAS ENCENDIDAS, QUIENES A PARTIR DEL HORARIO PRECEDENTEMENTE INDICADO **PATRULLARAN INTENSIVAMENTE LA ZONA DE ASIGNADA DE BARRIO SARMIENTO- MENCIONADO EN EL CUADRO,** BRINDANDO EFECTIVA PRESENCIA POLICIAL DURANTE EL DESARROLLO DE LA CONCENTRACIÓN, MANTENIENDO UNA DISTANCIA PRUDENCIAL E INFORMANDO A LA SUPERIORIDAD CUALQUIER NOVEDAD DE RELEVANCIA.-

AGRUPACIÓN CUERPO: El Señor Jefe de A. CUERPO, dispondrá, la afectación de **PERSONAL Y MOVILIDAD DETALLADOS A CONTINUACIÓN:**

- **CUATRO (04) BINOMIOS DE EFECTIVOS POLICIALES A DESIGNAR POR LA SRA JEFA DE BRIGADA DE ORDEN URBANO** CORRECTAMENTE UNIFORMADOS Y EQUIPADOS CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, QUIENES DEBERAN RECORRER EN FORMA PEDESTRE E INTENSIVA EN CUMPLIMIENTO DE LA MISION A LOS FINES DE DAR CUMPLIMIENTO A LA MISION QUEDANDO A DISPOSICION DE LA SUPERIORIDAD A CARGO LOS QUE SERAN UBICADOS DE LA SIGUENTE MANERA EN LOS OBJETIVOS ANTES MENCIONADOS:

OBJETIVO: "PATRULLAJES PEDESTRES INTENSIVO POR AV RONDEAU- DESDE AV SORRENTO HASTA CALLE MAZA- LAS 24HS.

- **UN (01) BINOMIO:** RECORRERA EN FORMA INTENSIVA Y PEDESTRE EL PUNTO **B) AV. RONDEAU DESDE MARTIN FIERRO- CALLE RICARDO GUTIERREZ- IRIGOYEN HASTA CALLE VALLE HERMOSO.**
- **UN (01) BINOMIO:** RECORRERA EN FORMA INTENSIVA Y PEDESTRE EL PUNTO **E) AV. RONDEAU DESDE CALLE VALLE HERMOSO - CALLE GODOY CRUZ- CALLE MARIANO PEDRIEL HASTA CALLE AV PUCCIO.**
- **UN (01) BINOMIO:** RECORRERA EN FORMA INTENSIVA Y PEDESTRE EL PUNTO **D) AV. RONDEAU DESDE CALLE AV PUCCIO - CALLE URIARTE- HASTA CALLE URIARTE.**
- **UN (01) BINOMIO:** RECORRERA EN FORMA INTENSIVA Y PEDESTRE EL PUNTO **D) AV. RONDEAU DESDE CALLE URIARTE - CALLE MACIEL HASTA CALLE AV SORRENTO.**
- **DOS (02) GRUPOS DE MOTORISTAS A DESIGNAR POR EL JEFE DE BRIGADA DE MOTORIZADA** CORRECTAMENTE UNIFORMADOS Y EQUIPADOS CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTES **QUIENES REALIZARAN PATRULLAJES EN FORMA CONSTANTE Y PERMANENTE, EN APOYO DE LOS BINOMIOS EN INMEDIACIONES DEL LUGAR; POR AV. RONDEAU DESDE SORRENTO HASTA CALLE MARTIN FIERRO.** EN CUMPLIMIENTO DE LA MISION QUEDANDO A DISPOSICION DE LA SUPERIORIDAD A CARGO.



DEPENDENCIA/S	MÓVIL/ES	EFFECTIVO/S
AGCUERPOS	4 MOTOS	4
BOU	4 BINOMIOS	8
AUOP	02 MOVIL	04
TOTAL:	06	16

S.P.A.O.:

- a)- Uniforme: fajina. (correspondiente a temporada estival). -
- b)- Equipamiento: arma provista, chalecos reflectivos, chaleco balístico, linterna, silbato, etc.-
- c) - Comunicaciones: equipos ht tetra y celulares este último caso solo ante emergencia inminente o por razones de servicios justificables -
- d)- Transporte: el designado por la superioridad de cada dependencia involucrada
- e)- Personal: el designado en la presente orden. -

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS E INSTRUCCIÓN DEL PERSONAL:

SE PROHÍBE TODA DECISIÓN UNILATERAL QUE PUEDA ALTERAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE EL DESARROLLO O PROPÓSITO DE LA ORDEN DE SERVICIO.

SE ADOPTARÁN TODAS LAS MEDIDAS DE PREVISIÓN NECESARIAS QUE LA SITUACIÓN AMERITE.

EL PRESENTE OPERATIVO NO DEBE DE MODO ALGUNO, DISMINUIR EL RÉGIMEN DE SERVICIOS Y SEGURIDAD GENERAL EN EL ÁMBITO JURISDICCIONAL.

División Operaciones Policiales: Rosario, 07 de marzo de 2023

DISTRIBUIDOR

Sr. J. D-3 (Por planilla diaria de las 21:00 horas).-

Sr.J.D.911 (Diariamente por Mail).-



Lic. SCHWINDT JULIO C.
Subdirector de Policía
Jefe de Div. Operaciones Policiales
Unidad Regional II - Rosario

DEPENDENCIA	FIRMA	ACLARACIÓN	FECHA Y HORA
Sr. J. U.R.II			
Sr. S. J. U.R.II			
Sr. J. AG. CUERPOS			
Sr. J. A.U.O.P.			

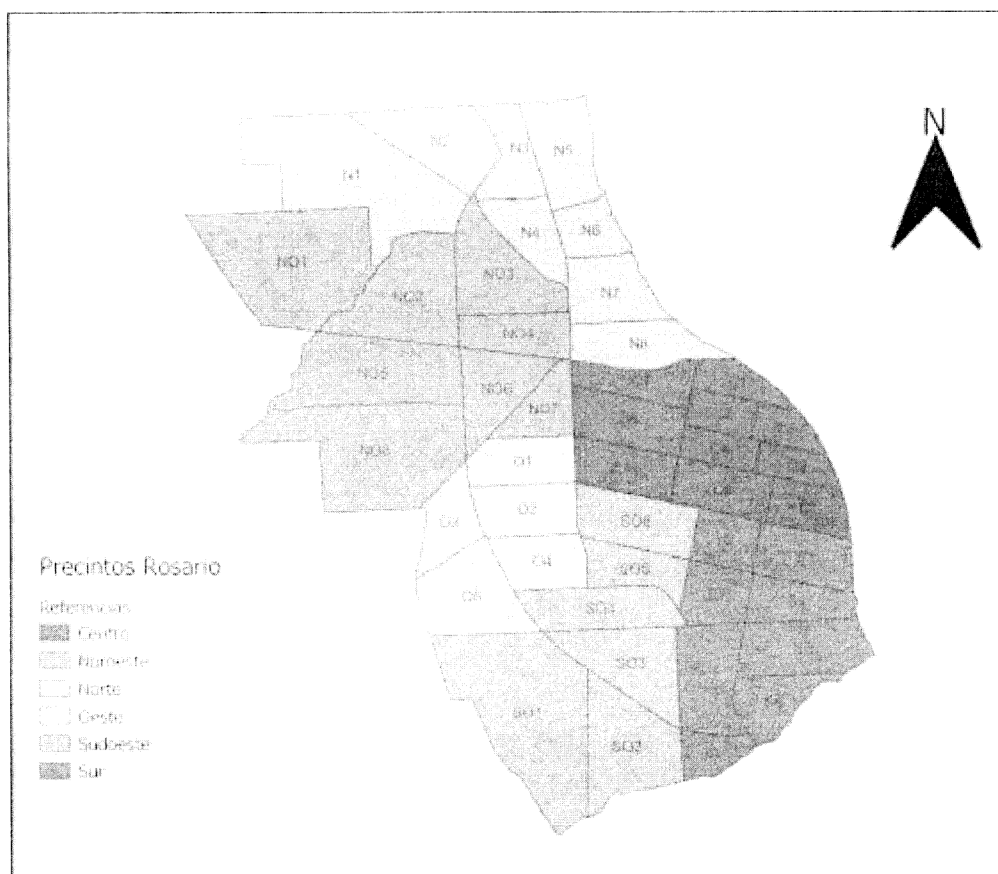


ORDEN DE SERVICIO N° 2312/2023
MODIFICACION ORDEN OPERACIONAL NRO. 1703/23
“REDISTRITADO PROGRAMA DE POLICIAMIENTO POR PRECINTOS DENTRO
DEL PLAN DE OPERATIVIDAD ANUAL”.

P.O.S.J.URII- ROSARIO Atento a la recepción de **ORDEN OPERACIONAL DOE 654/23**, y modificando las medidas vertidas en la ORDEN OPERACIONAL NRO. 1703/23, y siguiendo las directivas de la Secretaría de Seguridad Pública del Ministerio de Seguridad que dispuso en marco de la Estrategia de Seguridad para centros urbanos (Resol. MS Nro 1138/20), la implementación del programa de Policiamiento por Precintos dentro del Plan de Operatividad Anual- 2023 de la Jefatura de Policía de la Provincia con el Objetivo de Garantizar una respuesta efectiva a la ciudadanía a traves del sistema de atención a la emergencia 911, y subsidiariamente la disuasión y conjuración de delitos. Siendo la Estratégico establecer la matriz básica de despliegue policial dirigida a ordenar la asignación de recursos bajo Criterios de división territorial por precintos y modalidad de patrullaje, con la finalidad de racionalizar la administración y gestión operativa en materia de cobertura de demanda. Teniendo como terreno de aplicación el ámbito de la Unidad Regional II, y basado en los informes obtenidos en el transcurso de la aplicación, del mencionado Plan de Policiamiento, surge la necesidad de realizar un Redistribuido de los Precintos, de la Unidad Regional II ; **por medio de esta División Operaciones Policiales se Ordena:**

A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA PRESENTE DE LUNES A
DOMINGO Y HASTA NUEVA ORDEN EN CONTRARIO
DURANTE LAS 24 HORAS

REDISTRITADO DE LOS PRECINTOS PARA LA CIUDAD DE ROSARIO





PRECINTOS UBICADOS SOBRE EL CORDON NORTE DE LA CIUDAD



NORTE 1 (N1) Límites: Av. del Límite (NO) - RN 34 - Baigorria - Av. de Circunvalación 25 de Mayo - Arroyo Ludueña - Av. Jorge Newbery - García del Cossio - Baigorria - Límite Municipal (OE)

NORTE 2 (N2) Límites: Av. del Límite (NO) - Au. Bgdier. López - Av. de Circunvalación 25 de Mayo - Baigorria - RN 34.

NORTE 3 (N3) Límites: Ciudadela - FC Mitre - Baigorria - FC Belgrano - Av. de Circunvalación 25 de Mayo - Au. Bgdier. López.

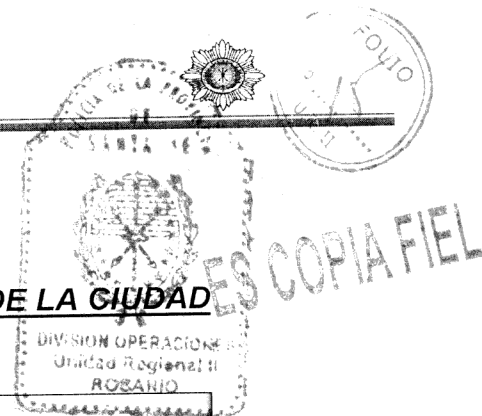
NORTE 4 (N4) Límites: Baigorria - FC Mitre - Juan B. Justo - Calle 710 - FC Belgrano.

NORTE 5 (N5) Límites: Ciudadela - Costa del Río Paraná - Herrera - FC Mitre.

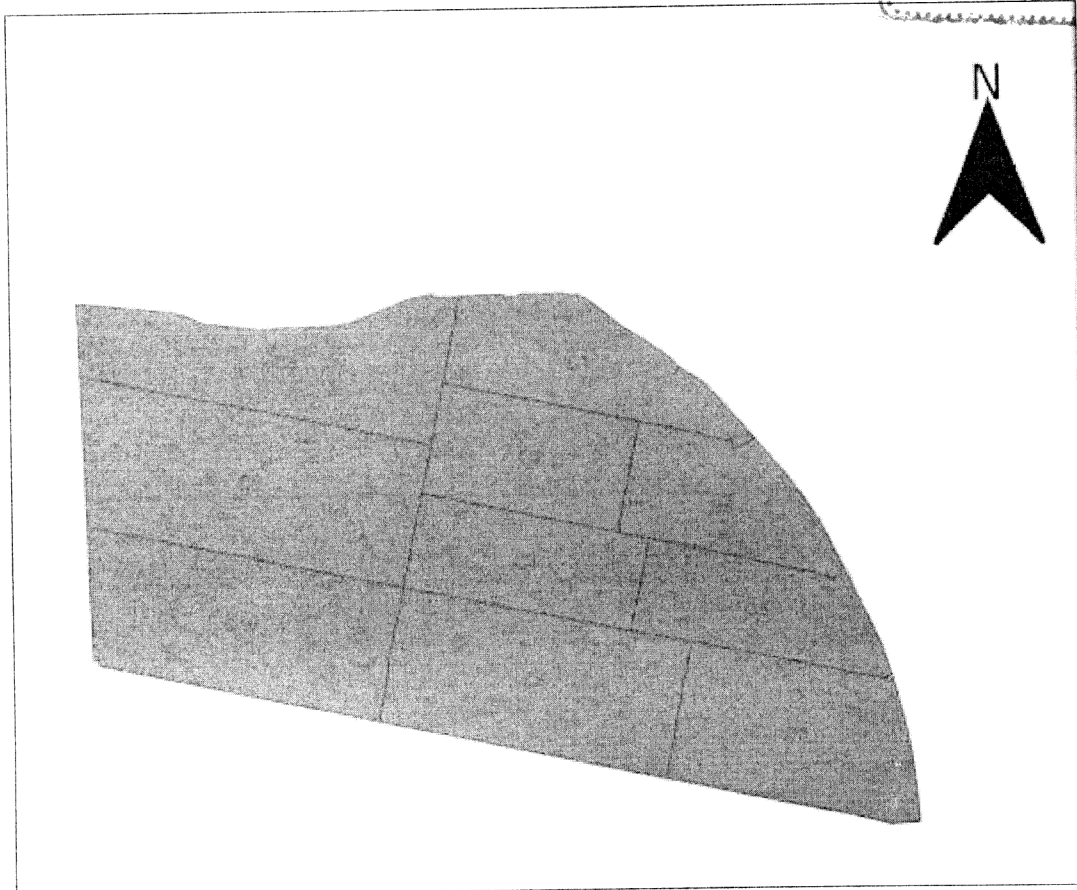
NORTE 6 (N6) Límites: Herrera - Costa del Río Paraná - Av. Sorrento - FC Mitre.

NORTE 7 (N7) Límites: Av. Sorrento - Costa del Río Paraná - Av. Dr. Luis Cándido Carballo - Pje. Franco - Vicente Fidel López - Pje. San Gerónimo - Av. J. José Paso - FC Mitre.

NORTE 8 (N8) Límites: Vicente Fidel López - Pje. Franco - Av. Dr. Luis Cándido Carballo - Costa del Río Paraná - Av. Arturo Illia - FC Mitre - FC Belgrano - Casilda - Pje. San Gerónimo.



PRECINTOS UBICADOS SOBRE EL CORDON CENTRO DE LA CIUDAD



CENTRO 1 (C1) Límites: Av. Arturo Illia - Costa del Río Paraná - Paseo de las Artes - Av. M. Belgrano – Tucumán - Av. Ov. Lagos

CENTRO 2 (C2) Límites: Tucumán – Paraguay – San Juan – Av. Ov. Lagos

CENTRO 3 (C3) Límites: Tucumán - Av. Manuel Belgrano - Paseo de las artes - Costa del Río Paraná - Calle 104 - Av. M. Belgrano - San Juan - Paraguay

CENTRO 4 (C4) Límites: San Juan - Entre Ríos - Av. C. Pellegrini - Av. Ov. Lagos.

CENTRO 5 (C5) Límites: San Juan - Av. M. Belgrano - Calle 104 - Costa del Río Paraná - Av. C. Pellegrini - Entre Ríos

CENTRO 6 (C6) Límites: Av. C. Pellegrini – Maipú - Bv. 27 de Febrero - Av. Ov. Lagos

CENTRO 7 (C7) Límites: Av. C. Pellegrini – Av. San Martín - Costa del Río Paraná - Bv. 27 de Febrero – Maipú.

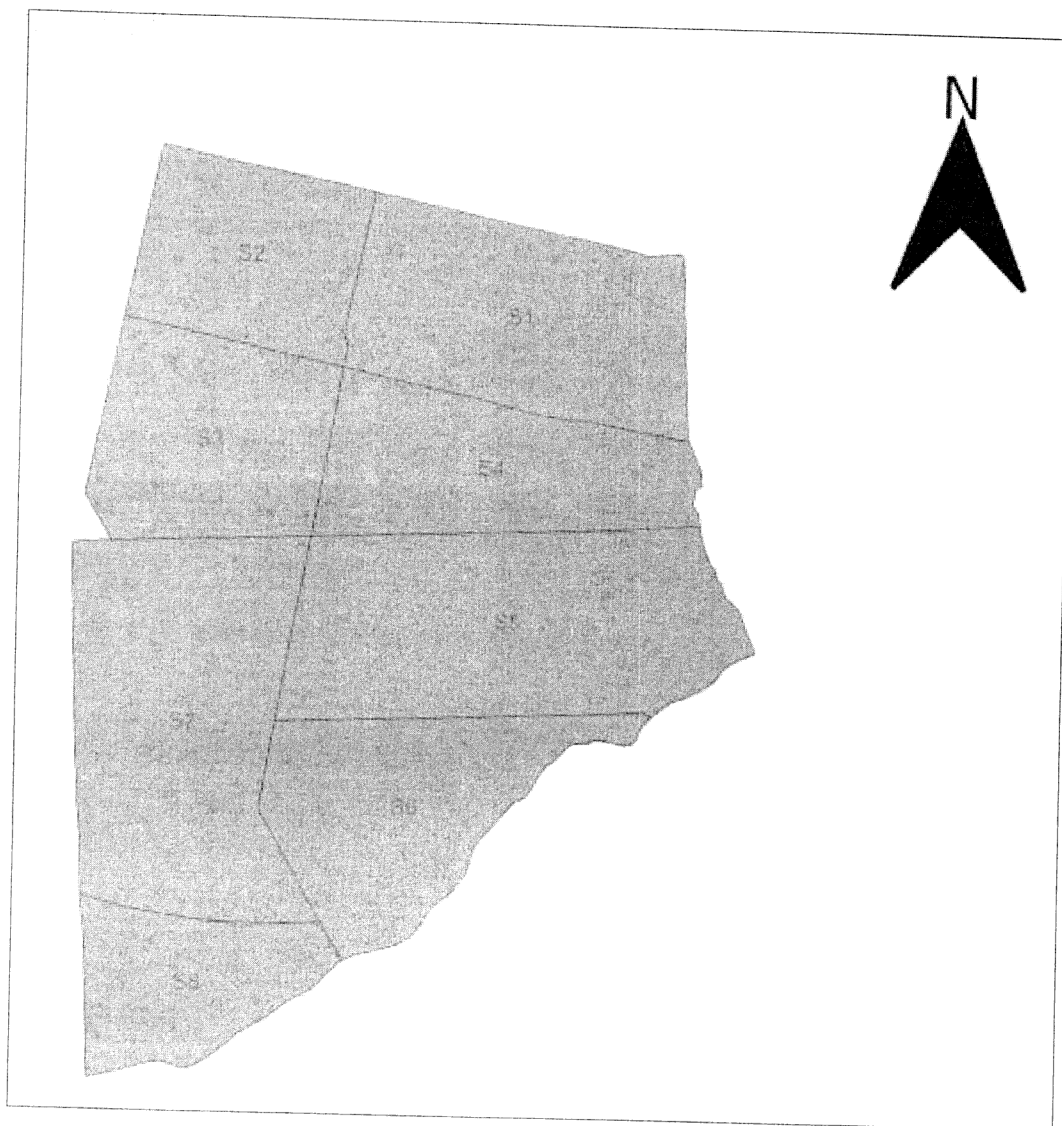
CENTRO 8 (C8) Límites: FC Mitre – Av. Aristóbulo del Valle - Av. Ovidio Lagos – Córdoba/Av. Eva Perón – FC Belgrano.

CENTRO 9 (C9) Límites: Córdoba/Av. Eva Perón- Av. Ovidio Lagos – Av. C. Pellegrini – FC Belgrano..

CENTRO 10 (C10) Límites: Av. C. Pellegrini - Av. O. Lagos - Bv. 27 de febrero – FC Belgrano.



PRECINTOS UBICADOS SOBRE EL CORDON SUR DE LA CIUDAD



SUR 1 (S1) Límites: Bv. 27 de Febrero - Costa del Río Paraná - Bv. Seguí - Av. J. San Martín.

SUR 2 (S2) Límites: Bv. 27 de Febrero - Av. J. San Martín - Bv. J.F. Seguí - Bv. N. Oroño

SUR 3 (S3) Límites: Bv. J.F. Seguí - Av. J. San Martín - Av. J. Uriburu - Bv. N. Oroño

SUR 4 (S4) Límites: Bv. J.F. Seguí - Costa del Río Paraná - Av. J. Uriburu - Av. J. San Martín

SUR 5 (S5) Límites: Av. J. Uriburu - Costa del Río Paraná - Arroyo Saladillo – Oribe - Av. M. Arijón - Av. J. San Martín.

SUR 6 (S6) Límites: Av. M. Arijón – Oribe - Arroyo Saladillo - FC Mitre - Av. J. San Martín.

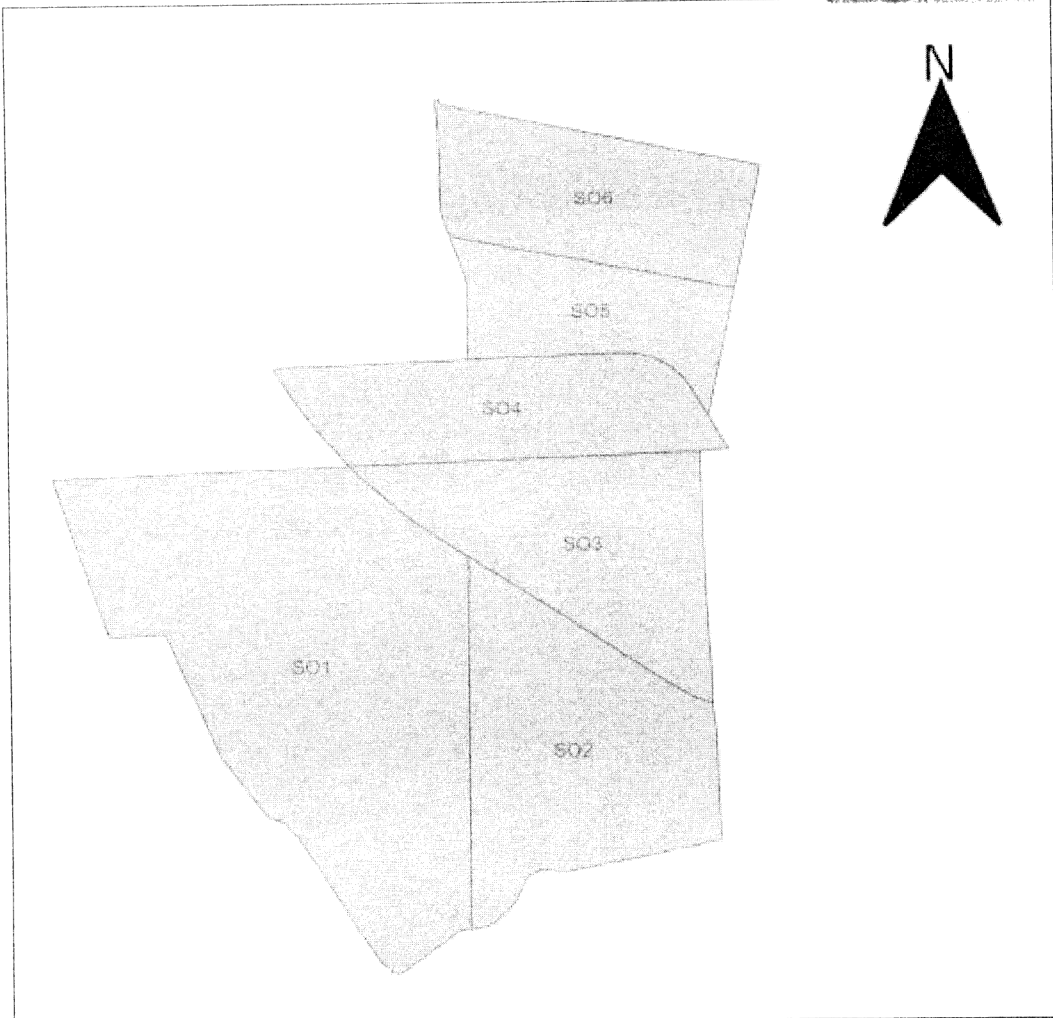
SUR 7 (S7) Límites: Av. J. Uriburu - Av. J. San Martín – FC Mitre - Av. Circunvalación 25 de Mayo - Au. J. J. Valle - Bv. N. Oroño

SUR 8 (S8) Límites: Av. Circunvalación 25 de Mayo – FC Mitre - Arroyo Saladillo - Au. J. J. Valle.



PRECINTOS UBICADOS SOBRE EL CORDON SUDOESTE DE LA CIUDAD

COPIA FIEL



SUDOESTE 1 (SO1) Límites: Av. J. Uriburu - Av. de Circunvalación 25 de Mayo - FC Belgrano - Arroyo Saladillo - Camino Límite del Municipio - Av. Las Palmeras.

SUDOESTE 2 (SO2) Límites: Av. De Circunvalación 25 de Mayo - Au. J. J Valle - Arroyo Saladillo - FC Belgrano..

SUDOESTE 3 (SO3) Límites: Av. J. Uriburu - Bv. N. Oroño - Au. J. J. Valle - Av. Circunvalación 25 de Mayo.

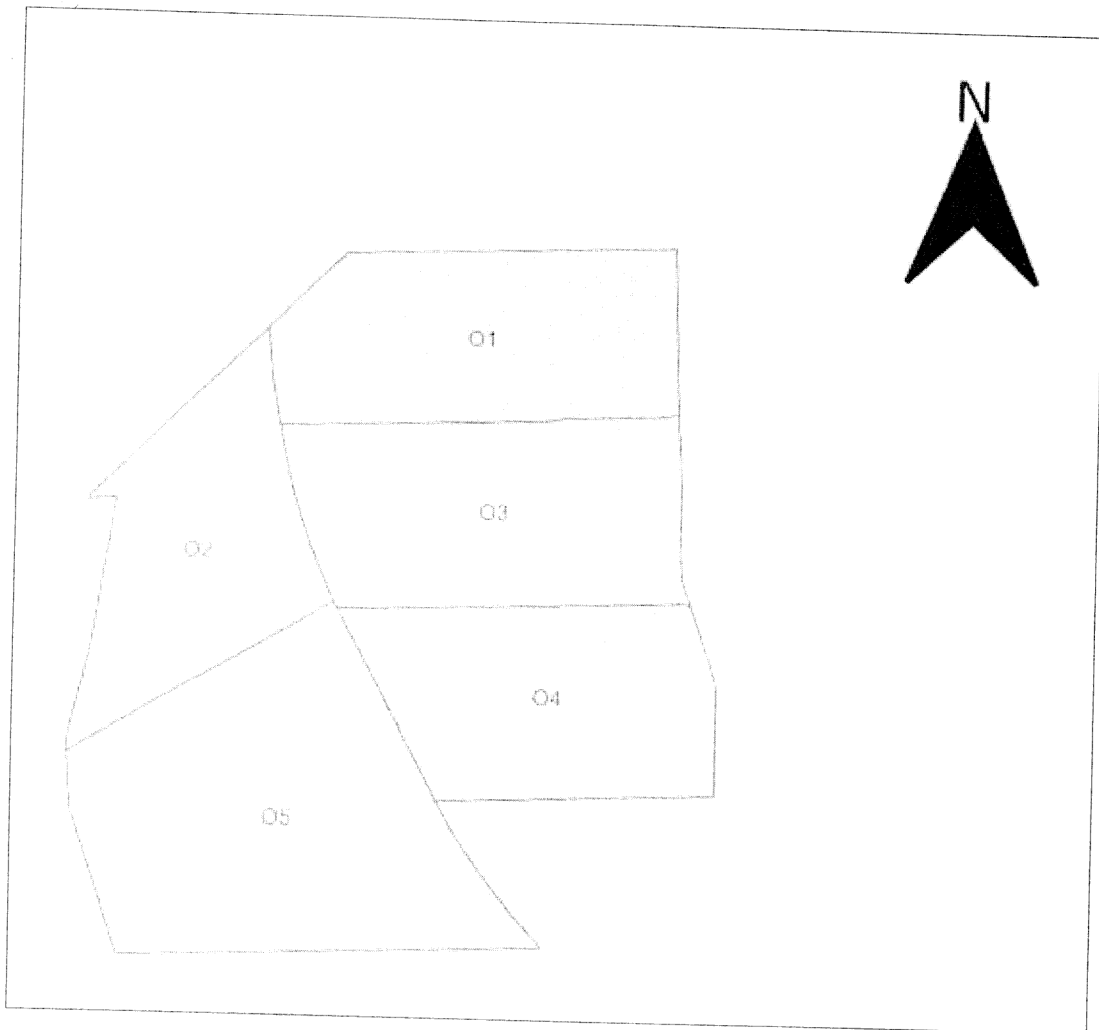
SUDOESTE 4 (SO4) Límites: FC Mitre (norte y este) - Av. J. Uriburu - Av. Circunvalación 25 de Mayo.

SUDOESTE 5 (SO5) Límites: Bv. J.F. Seguí - Bv. N. Oroño – FC Mitre – FC Belgrano.

SUDOESTE 6 (SO6) Límites: Bv. 27 de Febrero - Bv. N. Oroño - Bv. J. F. Seguí – FC Belgrano.



PRECINTOS UBICADOS SOBRE EL CORDON OESTE DE LA CIUDAD



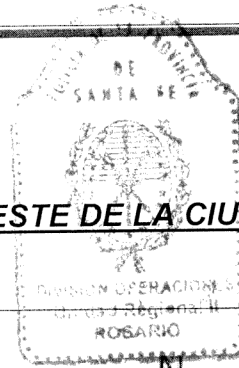
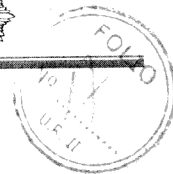
OESTE 1 (O1) Límites: Av. C. Pellegrini – FC Belgrano - Bv. 27 de Febrero – Av. Circunvalación 25 de Mayo..

OESTE 2 (O2) Límites: FC Mitre - Av. Circunvalación 25 de Mayo – Av. Pte. Perón - Av. Las Palmeras - Julio Vanzo - FC Mitre.

OESTE 3 (O3) Límites: Bv. 27 de Febrero – FC Belgrano – Bv. J.F. Seguí - Av. Circunvalación 25 de Mayo.

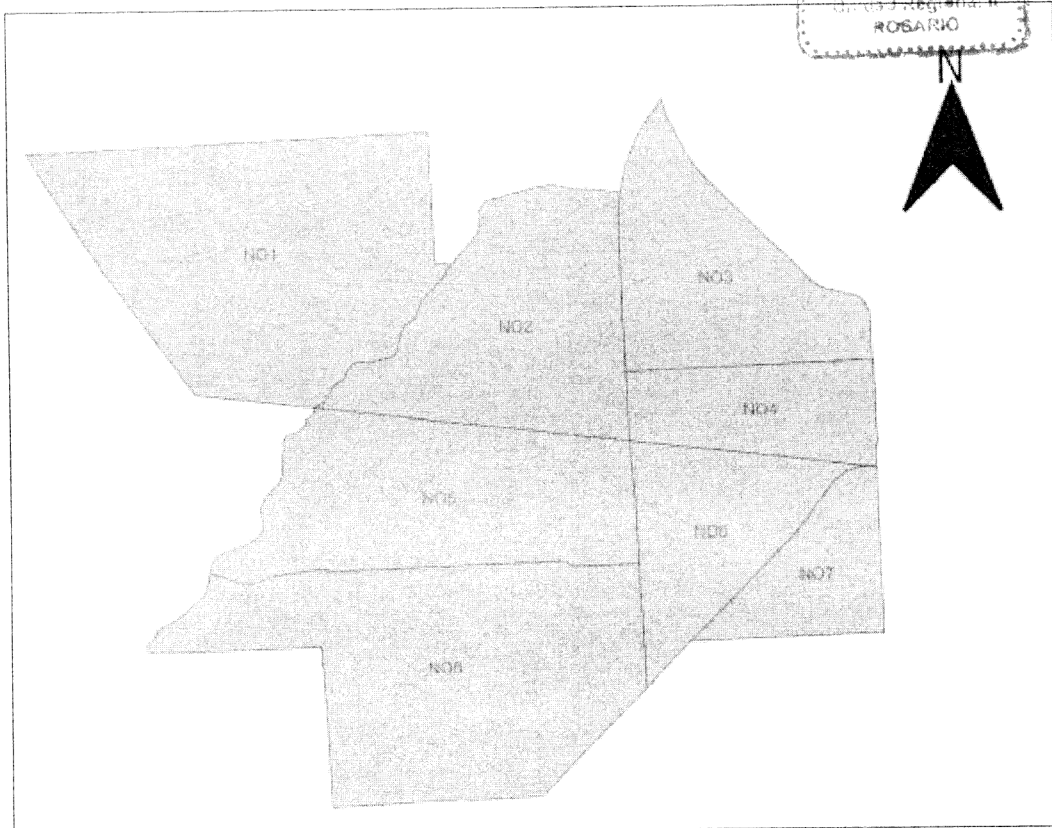
OESTE 4 (O4) Límites: Bv. J.F. Seguí – FC Belgrano – FC Mitre - Av. Circunvalación 25 de Mayo

OESTE 5 (O5) Límites: Av. Pte. Perón – Av. Circunvalación 25 de Mayo – Av. J. Uriburu - Av. Las Palmeras.



ES COPIA

PRECINTOS UBICADOS SOBRE EL CORDON NOROESTE DE LA CIUDAD



NOROESTE 1 (NO1) Límites: Límite Municipal (NO) - Baigorria - García del Cossio - Av. Jorge Newbery - Arroyo Ludueña - FC Mitre - Límite del Municipio (O)..

NOROESTE 2 (NO2) Límites: Arroyo Ludueña - Av. Circunvalación 25 de Mayo - FC Mitre.

NOROESTE 3 (NO3) Límites: FC Belgrano – Calle 710 - J. B. Justo - FC Mitre - Av. J.J. Paso – Av. Circunvalación 25 de Mayo.

NOROESTE 4 (NO4) Límites: Av. J.J Paso - Pje. San Gerónimo - Casilda - FC Belgrano - FC Mitre - Av. Circunvalación 25 de Mayo

NOROESTE 5 (NO5) Límites: FC Mitre - Av. Circunvalación 25 de Mayo - Av. Mendoza - Av. San José de Calazans - Arroyo Ludueña.

NOROESTE 6 (NO6) Límites: FC Mitre (NO) - FC Mitre (ES) - FC Mitre (SU) Av. Circunvalación 25 de Mayo (OE)

NOROESTE 7 (NO7) Límites: FC Mitre (NO) - FC Belgrano - Av. C. Pellegrini - FC Mitre (OE)

NOROESTE 8 (NO8) Límites: Av. San J. Calasanz - Av. Mendoza - Av. De Circunvalación 25 de Mayo - FC Mitre - El Chajá - Calle 1665 - Colectora 2 de Abril - Arroyo Ludueña.

POLICIA DE LA POVINIA DE SANTA FE
UNIDAD REGIONAL II - ROSARIO
DIVISION OPERACIONES POLICIALES



PRECINTO	LIMITES	UNIDAD OPERATIVA	UNIDAD POLICIAL	HORARIO
Centro 1 (C1)	Av. Arturo Illia - Costa del Río Paraná - Paseo de las Artes - Av. M. Belgrano - Tucumán - Av. Ov. Lagos.	AG. CUERPOS	MOTORIZADA	24 HORAS
Centro 2 (C2)	Tucumán - Paraguay - San Juan - Av. Ov. Lagos.	AG. CUERPOS	B.O.U.	24 HORAS
Centro 3 (C3)	Tucumán - Av. Manuel Belgrano - Paseo de las artes - Costa del Río Paraná - Calle 104 - Av. M. Belgrano - San Juan - Paraguay	AG CPOS	MOTORIZADA	24 HORAS
Centro 4 (C4)	San Juan - Entre Ríos - Av. C. Pellegrini - Av. Ov. Lagos.	AG. CUERPOS	MOTORIZADA	24 HORAS
Centro 5 (C5)	San Juan - Av. M. Belgrano - Calle 104 - Costa del Río Paraná - Av. C. Pellegrini - Entre Ríos	AG. CUERPOS	B.O.U.	24 HORAS
Centro 6 (C6)	Av. C. Pellegrini - Maipú - Bv. 27 de Febrero - Av. Ov. Lagos	AUOP	INSP 1RA AG CPOS	24 HORAS
Centro 7 (C7)	Av. C. Pellegrini - Av. San Martín - Costa del Río Paraná - Bv. 27 de Febrero - Maipú.	AG CPOS AUOP	AG CPOS INSP 1RA	24 HORAS
Centro 8 (C8)	FC Mitre - Av. Aristóbulo del Valle - Av. Ovidio Lagos - Córdoba/Av. Eva Perón - FC Belgrano	AGRUP. CUERPO	CRE	24 HORAS
Centro 9 (C9)	Córdoba/Av. Eva Perón - Av. Ovidio Lagos - Av. C. Pellegrini - FC Belgrano.	AGRUP CUERPO	CRE	24 HORAS
Centro 10 (C10)	Av. C. Pellegrini - Av. O. Lagos - Bv. 27 de febrero - FC Belgrano.	AG CPOS AUOP	MOTORIZADA CRIA 7MA	24 HORAS
Noroeste 1 (NO1)	Límite Municipal (NO) - Baigorria - García del Cossio - Av. Jorge Newbery - Arroyo Ludueña - FC Mitre - Límite del Municipio (O)	AG. CUERPOS	C.R.E.	24 HORAS
Noroeste 2 (NO2)	Arroyo Ludueña - Av. Circunvalación 25 de Mayo - FC Mitre	AG. CUERPOS	C.G.I	24 HORAS
Noroeste 3 (NO3)	FC Belgrano - Calle 710 - J. B. Justo - FC Mitre - Av. J.J. Paso - Av. Circunvalación 25 de Mayo.	AG. CUERPOS	C.R.E.	24 HORAS
Noroeste 4 (NO4)	Av. J.J Paso - Pje. San Gerónimo - Casilda - FC Belgrano - FC Mitre - Av. Circunvalación 25 de Mayo.	AG. CUERPOS AUOP	C.R.E. INSP 6TA	24 HORAS
Noroeste 5 (NO5)	FC Mitre - Av. Circunvalación 25 de Mayo - Av. Mendoza - Av. San José de Calazans - Arroyo Ludueña	AG. CUERPOS	C.R.E.	24 HORAS
Noroeste 6 (NO6)	FC Mitre (NO) - FC Mitre (ES) - FC Mitre (SU) Av. Circunvalación 25 de Mayo (OE)	AUOP A.CPOS	SUB CRIA 22 CDO RCO	24 HS
Noroeste 7 (NO7)	FC Mitre (NO) - FC Belgrano - Av. C. Pellegrini - FC Mitre (OE)	AGR CPOS AUOP	AGR CPOS SECC 17	24 HORAS
Noroeste 8 (NO8)	Av. San J. Calasanz - Av. Mendoza - Av. De Circunvalación 25 de Mayo - FC Mitre - El Chajá - Calle 1665 - Colectora 2 de Abril - Arroyo Ludueña	AG. CUERPOS	EXPLOSIVOS	24 HORAS
Norte 1 (N1)	Av. del Límite (NO) - RN 34 - Baigorria - Av. de Circunvalación 25 de Mayo - Arroyo Ludueña - Av. Jorge Newbery - García del Cossio - Baigorria - Límite Municipal (OE)	AG. CUERPOS	AG CPOS.	24 HORAS
Norte 2 (N2)	Av. del Límite (NO) - Au. Bgdier. López - Av. de Circunvalación 25 de Mayo - Baigorria - RN 34	AG. CUERPOS	C.R.E.	24 HORAS
Norte 3 (N3)	Ciudadela - FC Mitre - Baigorria - FC Belgrano - Av. de Circunvalación 25 de Mayo - Au. Bgdier. López	AG. CUERPOS	C.R.E.	24 HORAS
Norte 4 (N4)	Baigorria - FC Mitre - Juan B. Justo - Calle 710 - FC Belgrano.	AGRUP. CUERPO	C.R.E	24 HORAS
Norte 5 (N5)	Ciudadela - Costa del Río Paraná - Herrera - FC Mitre	AUOP A.CPOS	INSP 2DA CDO. RCO.	24 HORAS

POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
UNIDAD REGIONAL II - ROSARIO
DIVISION OPERACIONES POLICIALES



FOLIO

Norte 6 (N6)	Herrera - Costa del Río Paraná - Av. Sorrento - FC Mitre.	AG CPOS	AG CPOS	24 HORAS
		AUOP	INSP 2DA	
Norte 7 (N7)	Av. Sorrento - Costa del Río Paraná - Av. Dr. Luis Cándido Carballo - Pje. Franco - Vicente Fidel López - Pje. San Gerónimo - Av. J. José Paso - FC Mitre.	AGR CPOS	AG CPOS	24 HORAS
		AUOP	INSP 2DA	
Norte 8 (N8)	Vicente Fidel López - Pje. Franco - Av. Dr. Luis Cándido Carballo - Costa del Río Paraná - Av. Arturo Illia - FC Mitre - FC Belgrano - Casilda - Pje. San Gerónimo.	AG. CUERPOS	C.R.E. CRIA 9NA	24 HORAS
Sur 1 (S1)	Bv. 27 de Febrero - Costa del Río Paraná - Bv. Seguí - Av. J. San Martín	AG. CPOS	CDO RCO	24 HORAS
Sur 2 (S2)	Bv. 27 de Febrero - Av. J. San Martín - Bv. J.F. Seguí - Bv. N. Oroño	AG CPOS	C.R.E	24 HORAS
Sur 3 (S3)	Bv. J.F. Seguí - Av. J. San Martín - Av. J. Urriburu - Bv. N. Oroño	D.G.P.A.T/ A.U.O.P.	D.G.P.A.T SECC 15	24 HS
Sur 4 (S4)	Bv. J.F. Seguí - Costa del Río Paraná - Av. J. Urriburu - Av. J. San Martín	D.G.P.A.T/ A.U.O.P.	D.G.P.A.T SECC 16	24 HS
Sur 5 (S5)	Av. J. Urriburu - Costa del Río Paraná - Arroyo Saladillo - Oribe - Av. M. Arijón - Av. J. San Martín.	AG. CUERPOS	C.R.E.	24 HORAS
Sur 6 (S6)	Av. M. Arijón - Oribe - Arroyo Saladillo - FC Mitre - Av. J. San Martín.	D.G.P.A.T/	D.G.P.A.T/	24 HORAS
Sur 7 (S7)	Av. J. Urriburu - Av. J. San Martín - FC Mitre - Av. Circunvalación 25 de Mayo - Au. J. J. Valle - Bv. N. Oroño.	AG. CUERPOS	C.R.E.	24 HORAS
Sur 8 (S8)	Av. Circunvalación 25 de Mayo - FC Mitre - Arroyo Saladillo - Au. J. J. Valle.	AG CPOS	C.R.E.	24 HORAS
Sudoeste 1 (SO1)	Av. J. Urriburu - Av. de Circunvalación 25 de Mayo - FC Belgrano - Arroyo Saladillo - Camino Límite del Municipio - Av. Las Palmeras	AGRUP CUERPO	CRE	24 HORAS
Sudoeste 2 (SO2)	Av. De Circunvalación 25 de Mayo - Au. J. J. Valle - Arroyo Saladillo - FC Belgrano.	AG. CUERPOS	C.R.E.	24 HORAS
Sudoeste 3 (SO3)	Av. J. Urriburu - Bv. N. Oroño - Au. J. J. Valle - Av. Circunvalación 25 de Mayo.	AG. CUERPOS	C.R.E.	24 HORAS
Sudoeste 4 (SO4)	FC Mitre (norte y este) - Av. J. Urriburu - Av. Circunvalación 25 de Mayo.	DGPOL COM	DGPOL COM	24 HORAS
Sudoeste 5 (SO5)	Bv. J.F. Seguí - Bv. N. Oroño - FC Mitre - FC Belgrano.	AUOP	SECC 21	24 HORAS
		AG. CUERPOS	CDO RCO	
Sudoeste 6 (SO6)	Bv. 27 de Febrero - Bv. N. Oroño - Bv. J. F. Seguí - FC Belgrano.	AG. CUERPOS	C.R.E.	24 HORAS
Oeste 1 (O1)	Av. C. Pellegrini - FC Belgrano - Bv. 27 de Febrero - Av. Circunvalación 25 de Mayo.	AG. CUERPOS	C.R.E.	24 HORAS
Oeste 2 (O2)	FC Mitre - Av. Circunvalación 25 de Mayo - Av. Pte. Perón - Av. Las Palmeras - Julio Vanzo - FC Mitre	AGRUP. CUERPO	CRE	24 HORAS
Oeste 3 (O3)	Bv. 27 de Febrero - FC Belgrano - Bv. J.F. Seguí - Av. Circunvalación 25 de Mayo	AGRUP CUERPOS	CRE	24 HORAS
		AUOP	INSP 5TA	
Oeste 4 (O4)	Bv. J.F. Seguí - FC Belgrano - FC Mitre - Av. Circunvalación 25 de Mayo	AG. CUERPOS	CRE	24 HORAS
Oeste 5 (O5)	Av. Pte. Perón - Av. Circunvalación 25 de Mayo - Av. J. Urriburu - Av. Las Palmeras.	AG. CUERPOS	C.R.E. E.C.Y.S.P	24 HORAS

COPIA FIEL



PRECINTOS Y RECURSOS ASIGNADOS:

AGRUPACIÓN CUERPOS: El Señor Jefe de A.CPOS. dispondrá, la afectación de PERSONAL Y MOVILIDAD REQUERIDOS, a los fines de desarrollar la misión arriba mencionada durante los días y horarios indicados, quedando a cargo de la superioridad del presente servicio.-

AGRUPACIÓN UNIDADES DE ORDEN PUBLICO: El Señor Jefe de AGRUPACIÓN UNIDADES DE ORDEN PUBLICO dispondrá, la afectación de PERSONAL Y MOVILIDAD REQUERIDOS, a los fines de desarrollar la misión arriba mencionada durante los días y horarios indicados, quedando a cargo de la superioridad del presente servicio.-

PERSONAL NO DEPENDIENTE DE LA UNIDAD REGIONAL II ROSARIO

DIRECCION GENERAL DE POLICIA DE ACCION TACTICA: La Señora Directora de DGPAT dispondrá, la afectación de PERSONAL Y MOVILIDAD REQUERIDA, a los fines de desarrollar misión arriba mencionada durante los días y horarios indicados, quedando a cargo de la superioridad del presente servicio.-

DIRECCION GENERAL DE POLICIA COMUNITARIA: El Señor Director de DGPC dispondrá, la afectación de PERSONAL Y MOVILIDAD REQUERIDA, a los fines de desarrollar la misión arriba mencionada durante los días y horarios indicados, quedando a cargo de la superioridad del presente servicio.-

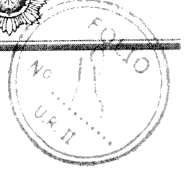
SUBDIRECCION 911 EMERGENCIA (CENTRAL – DESPACHO): Realizará el contralor de los móviles y personal afectados al operativo de seguridad los días y horarios del servicio, con el objeto de coordinar las acciones del personal, evitar superposición de los recursos, de acuerdo a lo ordenado por la superioridad.

RECURSOS TOTALES

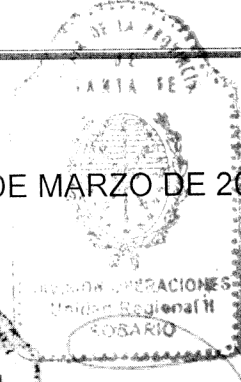
AGRUPACION CUERPOS	36 MOVILES // 8 MOTOS
AGRUPACION UNIDADES DE ORDEN PUBLICO	14
D.G.P.A.T.	3
D.G.P.C.	1
TOTAL	62



POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
UNIDAD REGIONAL II - ROSARIO
DIVISION OPERACIONES POLICIALES



DIVISION OPERACIONES POLICIALES: Rosario, 14 DE MARZO DE 2023.-



ES COPIA FIEL

LIC SCHWINDT JULIO C.
SUBDIRECTOR DE POLICIA
JEFE DIV. OPERACIONES
U.R.II - ROSARIO

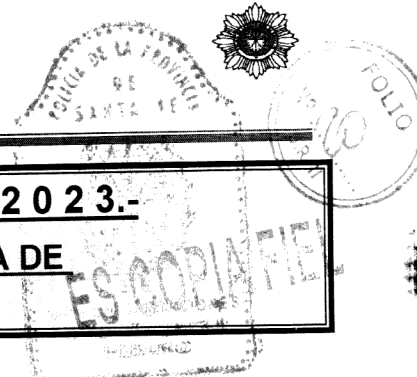
DISTRIBUIDOR:

Sr. J. D-3 (Por planilla diaria de las 21:00 horas).-

Sr.J.D.911 (Diariamente por Mail).-

PCV

DEPENDENCIA	FIRMA	ACLARACIÓN	FECHA Y HORA
SR. J. U.R.II			
Sr. S. J. U.R.II			
Sr. J. A.U.O.P			
Sr. J. AG. CUERPOS			



ORDEN DE SERVICIO N° 4440/2023.-
REF: "OPERATIVO DE SATURACION EN ZONA DE INSPECCION 2DA."

SEÑOR:

P. O. S. S. J. U. R. II - ROSARIO, Atento a lo ordenado

por la Superioridad y en el marco de las medidas preventivas llevadas adelante por la Jefatura de la Unidad Regional II y a los efectos de brindar seguridad y efectiva presencia policial con el objeto de aclarar los hechos delictivos mediante realización de identificaciones de personas y vehículos se procede a realizar un **OPERATIVO DE SATURACION** en distintos puntos del ámbito de jurisdiccional de **INSPECCIÓN 2DA ZONA, CRIA 30° , CRIA 10° Y DEL CRIA 27°**, el cual se llevará a cabo a **PARTIR DE LA RECEPCION DE LA PRESENTE LAS 24 HORAS, HASTA EL DIA 31 DE MAYO DE 2023.** Por intermedio de esta División Operaciones Policiales se disponen las siguientes medidas:

MISIÓN GENERAL:

- Presentar un Orden Público, Preventiva y Disuasiva.
- Presentar un Orden Público y la Paz Social.
- Prevenir delitos y contravenciones y otras manifestaciones antijurídicas.
- Proteger la integridad de bienes públicos y jurídicos.

DIRECCION PROY. Y M. (Central de Emergencias 911): Habida cuenta que el contralor de los móviles policiales de la Unidad Regional II a cargo es de vuestra dependencia; con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado por la superioridad y a los fines de que se cumpla el presente servicio, envío a Ud. el presente.-
FRECUENCIA OPERATIVA DEL 911.-

FECHA: A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA PRESENTE Y HASTA 31 DE MAYO DE 2023.-
HORARIO: LAS 24 HORAS
ZONA A RECORRER: AMBITO JURISDICCIONAL DE CRIA 30MA.-
SUPERVISOR DEL DISPOSITIVO: JEFE DE INSPECCION 2DA ZONA.-
JEFE DEL DISPOSITIVO: SR JEFE Y/O SUB JEFE DE CRIA 30MA.-

RECURSOS AFECTADOS:

AGRUPACIÓN CUERPOS DE ORDEN PÚBLICO: El Señor Jefe de AUOP, dispondrá, la afectación de **PERSONAL Y MOVILIDAD DETALLADOS A CONTINUACIÓN:**

- **UN (01) DE CRIA CON DOTACION A DESIGNAR POR EL SR JEFE DE INSPECCION 2DA ZONA,** CORRECTAMENTE UNIFORMADOS, QUIENES REALIZARAN RECORRIDAS INTENSIVAS LAS 24 HORAS EN EL AMBITO JURISDICCIONAL DE SECCION 2DA EN CUMPLIMIENTO DE LA MISION, QUEDANDO A CARGO DEL SR. JEFE DEL DISPOSITIVO.-

AGRUPACIÓN CUERPOS: El Señor Jefe de AGRUPACION CUERPOS, dispondrá, la afectación de **PERSONAL Y MOVILIDAD DETALLADOS A CONTINUACIÓN:**

- **UN (01) DE CRIA CON DOTACION A DESIGNAR POR EL SR JEFE DE AGRUPACION CUERPOS,** CORRECTAMENTE UNIFORMADOS, QUIENES REALIZARAN RECORRIDAS INTENSIVAS LAS 24 HORAS EN EL AMBITO JURISDICCIONAL DE SECCION 2DA EN CUMPLIMIENTO DE LA MISION, QUEDANDO A CARGO DEL SR. JEFE DEL DISPOSITIVO.-



FECHA: A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA PRESENTE Y HASTA 31 DE MAYO DE 2023.-

HORARIO: LAS 24 HORAS

ZONA A RECORRER: AMBITO JURISDICCIONAL DE CRIA 10MA.-

SUPERVISOR DEL DISPOSITIVO: JEFE DE INSPECCION 2DA ZONA.-

JEFE DEL DISPOSITIVO: SR JEFE Y/O SUB JEFE DE CRIA 10MA.-

RECURSOS AFECTADOS:

AGRUPACIÓN UNIDADES DE ORDEN PÚBLICO: El Señor Jefe de AL 10º, dispondrá, la afectación de **PERSONAL Y MOVILIDAD DETALLADOS A CONTINUACIÓN:**

- **UN (01) MOVIL CON DOTACION A DESIGNAR POR EL SR JEFE DE INSPECCION 2DA ZONA** CORRECTAMENTE UNIFORMADOS, QUIENES REALIZARAN RECORRIDAS INTENSIVAS LAS 24 HORAS EN EL AMBITO JURISDICCIONAL DE SECCIONAL 10º EN CUMPLIMIENTO DE LA MISION, QUEDANDO A CARGO DEL SR. JEFE DEL DISPOSITIVO.-

AGRUPACIÓN CUERPOS: El Señor Jefe de AGRUPACION CUERPOS, dispondrá, la afectación de **PERSONAL Y MOVILIDAD DETALLADOS A CONTINUACIÓN:**

- **UN (01) MOVIL CON DOTACION A DESIGNAR POR EL SR JEFE DE AGRUPACION CUERPOS** CORRECTAMENTE UNIFORMADOS, QUIENES REALIZARAN RECORRIDAS INTENSIVAS LAS 24 HORAS EN EL AMBITO JURISDICCIONAL DE SECCIONAL 10º EN CUMPLIMIENTO DE LA MISION, QUEDANDO A CARGO DEL SR. JEFE DEL DISPOSITIVO

FECHA: A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA PRESENTE Y HASTA 31 DE MAYO DE 2023.-

HORARIO: LAS 24 HORAS

ZONA A RECORRER: AMBITO JURISDICCIONAL DE SUBCRIA 27º.-

SUPERVISOR DEL DISPOSITIVO: JEFE DE INSPECCION 2DA ZONA.-

JEFE DEL DISPOSITIVO: SR JEFE Y/O SUB JEFE DE SUBCRIA 27º.-

RECURSOS AFECTADOS:

AGRUPACIÓN UNIDADES DE ORDEN PÚBLICO: El Señor Jefe de AL 27º, dispondrá, la afectación de **PERSONAL Y MOVILIDAD DETALLADOS A CONTINUACIÓN:**

- **UN (01) MOVIL CON DOTACION A DESIGNAR POR EL SR JEFE DE INSPECCION 2DA ZONA** CORRECTAMENTE UNIFORMADOS, QUIENES REALIZARAN RECORRIDAS INTENSIVAS LAS 24 HORAS EN EL AMBITO JURISDICCIONAL DE SECCIONAL 27º EN CUMPLIMIENTO DE LA MISION, QUEDANDO A CARGO DEL SR. JEFE DEL DISPOSITIVO .-



AGRUPACION CUERPOS: El Señor Jefe de AGRUPACION CUERPOS, dispondrá la afectación de PERSONAL Y CANTIDAD DETALLADOS A CONTINUACIÓN:

- **UN (01) MOVIL CON DOTACION A DESIGNAR POR EL SR JEFE DE AGRUPACION CUERPOS CORRECTAMENTE UNIFORMADOS, QUIENES REALIZARAN RECORRIDOS INTENSIVAS LAS 24 HORAS EN EL AMBITO JURISDICCIONAL DE SECCION 127 EN CUMPLIMIENTO DE LA MISION , QUEDANDO A CARGO DEL SR. JEFE DEL DISPOSITIVO.-**

NOTA IMPORTANTE:

TODO EL PERSONAL AFECTADO AL OPERATIVO DEBE ASISTIR CON HOJA DE RUTA, QUE DESTAQUE LA MISION ENCOMENDADA, DEBIENDO DETALLAR LAS NOVEDADAS QUE SURJAN DURANTE EL SERVICIO

DEPENDENCIA/S	MÓVIL/ES	EFFECTIVO/S
AUOP	03	06
AG CUERPOS	03	06
TOTAL:	06	12

S.P.A.O:

- a) **Uniformes:** (correspondiente a temporada estival). -
- b) **Equipamiento:** arma provista, chalecos reflectivos, chaleco balístico, linterna, silbato, etc.-
- c) **Comunicación:** equipos HT TETRA y celulares este último caso solo ante emergencia inminente o por razones de fuerza mayor justificables -
- d) **Transporte:** asignado por la superioridad de cada dependencia involucrada
- e) **Personal:** asignado en la presente orden. -

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS E INSTRUCCIÓN DEL PERSONAL:

- > SE PROHIBEN TODAS LAS DECISIONES UNILATERALES QUE PUEDA ALTERAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE EL DESARROLLO O PROPÓSITO DEL ORDEN DE SERVICIO.
- > SE ADOPTAN TODAS LAS MEDIDAS DE PREVISIÓN NECESARIAS QUE LA SITUACIÓN AMERITE.
- > EL PRESIDENTE DEL OPERATIVO NO DEBE DE MODO ALGUNO, DISMINUIR EL RÉGIMEN DE SERVICIOS Y SEGURIDAD GENERAL EN EL AMBITO JURISDICCIONAL.

División Operaciones Policiales: Rosario, 13 DE MAYO de 2023

DISTRIBUIDOR:

Sr. J. D-3 (Por pluma) mañana de las 21:00 horas). -

Sr. J. D 911 (Diamante) (por Mail). -



[Signature]
LUIS FERNAN RAMUNNO
 Comisario Supervisor
 Jefe de División Operaciones - U.R.II
 Policía de la Prov. de Santa Fe

DEPENDENCIA	FIRMA	ACLARACIÓN	FECHA Y HORA
Sr. J. U.R. II			
Sr. S. J.U.R. I			
Sr. J. AUOP			
Sr. J. AG CUERPOS			

NP



ORDEN DE OPERACIONES N° 4531/2023.-
MODIFICATORIA DE ORDEN DE OPERACIONES N° 3300/2023.-
Ref.: "OPERATIVO DE CORREDORES DE TRANSPORTE PUBLICO
(TAXI - COLECTIVOS)"

SEÑOR:

P. O. S. S. J. U. R. II - ROSARIO, atento a la recepción de ORDEN OPERACIONAL DOE N° 01319/23 Según lo ordenado por la superioridad de esta Unidad Regional II y conforme lo dispuesto oportunamente, en el marco de la necesidad de reforzar y acentuar las medidas de control permanente ya implementadas y en vigencia, tendientes a reducir el riesgo de ilícitos a choferes y pasajeros que se trasladan en unidades de taxis y/o colectivos durante el desarrollo de sus actividades diarias en diferentes puntos, focalizados dentro de los corredores y ante lo solicitado por el Ministerio de Seguridad en el día de la fecha, se procede a modificar el horario dispuesto a determinados corredores, por intermedio de esta División Operaciones Policiales se disponen las siguientes medidas de prevención y vigilancia:

FINALIDAD:

La finalidad del presente operativo es brindar seguridad y vigilancia a los conductores y/o pasajeros del transporte de "TAXIS Y COLECTIVOS" a los fines de evitar y prevenir que sean víctimas de ilícitos durante la prestación del servicio público, a través de una efectiva presencia policial. Para tal motivo se ordena la implementación de una dinámica más operativa de CORREDORES DE TRANSPORTE PUBLICO (CON PUNTOS DE CONTROL) donde habrá personal policial que realizará QTH FIJO, los que efectuarán la identificación y chequeos a pasajeros usuarios del mencionado transporte como así también se ampliará la función de dichos controles a la realización de controles selectivos a otros vehículos particulares (motos y automóviles).

MISIÓN:

- Estado de alerta permanente.
- Presencia Policial activa de Control permanente.
- Identificación dinámica y permanente de Taxis y Colectivos que circulen en el espacio geográfico delimitado, para ello el personal deberá realizar operativos aleatorios sobre los colectivos con pasajeros que circulen por el corredor debiendo ascender a la unidad y recorrer el interior de la misma verificando que no se produzcan novedades (los chequearán y entrevistarán). Posteriormente entrevistarán al chofer de la unidad tomando su número de interno y empresa, comunicando la novedad inmediatamente a la Central de Emergencias 911.-
- Se realizará identificación de personas y vehículos. En caso de detectarse anomalías en la documentación vigente se deberán seguir las actuaciones de rigor.-
- Confección de planillas (adjuntando detalles de hechos relevantes debido a la incautación o secuestro de armas u otros elementos como así también la cantidad numérica de los chequeos realizados), y elevarlas a la Subjefatura y a esta División Operaciones de la U.R.II.
- Prevenir delitos, contravenciones, otras manifestaciones antijurídicas, identificación de persona en tránsito, vehículos particulares para evitar la comisión de posibles hechos a personas y servicios esenciales en transporte público de pasajeros, servicio de cadetería y/o cualquier otro transporte de alquiler.-
- Proteger la incolumidad de bienes públicos y privados.



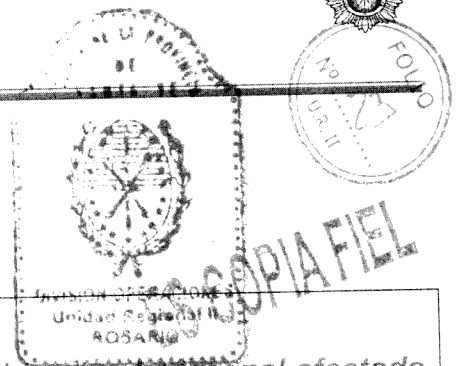
- El servicio en su totalidad será monitoreado por la Sección correspondiente, siendo el controlador de dicho ítem el controlador del servicio.-

CONCEPTO DE LA OPERACIÓN:

- Presencia efectiva en los puntos de control con chequeos selectivos y dinámicos. Las medidas a adoptarse serán convenientes y oportunas, el personal destacado en el lugar trabajará en forma coordinada y complementaria.-
- Ocurrida cualquier situación que amerite la prosecución de actuaciones judiciales donde interviene las autoridades del Ministerio Público de la Acusación (M.P.A.) y el Servicio Público de la Defensa Penal (S.P.D.P.P.) y/o cualquier otro órgano judicial competente (Federal u otros) se labrarán las correspondientes actuaciones y comunicarán a la brevedad.-

EJECUCIÓN:

- Se dispondrá de recursos humanos y logísticos suficientes para llevar a cabo la misión arriba enunciada.
- La presente disposición es sin perjuicio de servicios y operativos que ya se encuentran ordenados oportunamente.
- Los responsables de los dispositivos cada uno en su escala de mando velará por la corrección y adecuada moderación del personal empleado e instruirá debidamente a todo el personal impartiendo ordenes claras y precisas.
- Cada empleado deberá estar debidamente uniformado, con chaleco balístico y portara arma reglamentaria provista. Ante el eventual uso de armas largas (escopeta) se recomienda el uso de cartucho (AT) anti tumulto, quedando totalmente prohibido cartuchos PG.
- El personal policial afectado deberá confeccionar la planilla correspondiente para asentar los controles realizados (**una para control de taxis y una para control de colectivos**), la cual deberá contener los datos del personal actuante, número de móvil, horario en el cual se realizó la identificación de los vehículos y firma al pie. Finalizado el servicio en forma diaria se entregará la planilla al SUPERVISOR DEL OPERATIVO, quién controlara lo antes dispuesto (personal, móvil, horarios de control) y hará entrega de la totalidad (VEINTICUATRO (24) CORREDORES) a Sub Jefatura de esta U.R.II. Asimismo se confeccionará un parte de novedades que será entregado por duplicado detallando novedades acaecidas y de importancia.-
- El presente operativo será supervisado por un oficial Jefe.
- **En cada puesto de control el móvil deberá estar apostado FIJO, estacionado a cuarenta y cinco (45) grados, con vista frontal contraria al sentido de circulación con el objeto de poder visualizar cuando se aproxima el taxi (es decir que si el control es en un carril de circulación Este – Oeste, el móvil deberán encontrarse apostado levemente hacia el cardinal Este).**
- **El personal policial afectado deberá encontrarse apostado a los laterales del móvil con pie a tierra y vista frontal hacia el sentido contrario al de circulación de los vehículos, manteniendo una actitud proactiva. CADA PUESTO DE CONTROL VEHICULAR DEBERÁ CONTAR CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD VIAL CORRESPONDIENTES (CONOS)**



IMPORTANTE:

Se utilizará la frecuencia Operativa 911, debiendo el personal afectado al servicio reportarse al inicio y finalización del mismo. Se hace saber que las unidades y el personal asignado a cumplimentar el presente servicio **NO SERÁ COMISIONABLE** a procedimientos que no fueran derivados de la correspondiente Orden de Operaciones.-

SUBDIRECCIÓN 911 EMERGENCIA (CENTRAL – DESPACHO):

Realizará el contralor de los móviles y personal afectados al operativo de seguridad los días y horarios del servicio, con el objeto de coordinar las acciones del personal, evitar superposición de los recursos, de acuerdo a lo ordenado por la superioridad.

FRECUENCIA OPERATIVA 911

FASE 1: PRESENCIA POLICIAL EN CORREDORES DE TRANSPORTE PUBLICO

Nº2/5/11/16

FECHA: A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA PRESENTE – DIARIAMENTE – HASTA NUEVA ORDEN.-

HORARIO DEL SERVICIO: DE 20:00 HORAS A 06:00 HORAS.- (DEBERAN ESTAR APOSTADOS EN EL CORREDOR DESIGNADO A LAS 20:00 HORAS)

HORARIO DE PRESENTACIÓN EN EL SERVICIO: A LAS 19:45 HORAS RAMPA DEL COMANDO RADIOELECTRICO ROSARIO

SUPERVISOR GENERAL: JEFE DE AGRUPACION CUERPO UR II

SUPERVISOR DEL DISPOSITIVO: JEFE DE DIA EN TURNO UR II

SUPERIOR DE SERVICIO AUOP

JEFE DEL OPERATIVO: SUPERIOR DE SERVICIO DE AGRUPACIÓN CUERPOS.-

SUPERIOR DE SERVICIO DEL BOU

RECURSOS AFECTADOS

PERSONAL DE LA UNIDAD REGIONAL II ROSARIO

AGRUPACIÓN CUERPOS: El señor Jefe de Agrupación Cuerpos dispondrá, la afectación de **PERSONAL Y MOVILIDAD detallados a continuación**, para el correcto cumplimiento de la misión encomendada, quedando a cargo de la superioridad del dispositivo, siendo el personal el siguiente:

- **UNA (01) UNIDAD MÓVIL (a designar por el Jefe de Agrupación Cuerpo) CON DOTACIÓN COMPLETA EN CADA UNO DE LOS 3 (TRES) PUNTOS DE CONTROL., LOS CUALES SE ESTABLECERAN EN FORMA FIJA EN EL HORARIO INDICADO EN CUMPLIMIENTO DE LA MISION**

PERSONAL NO DEPENDIENTE DE LA UNIDAD REGIONAL II ROSARIO



DIRECCION GENERAL DE POLICÍA DE ACCIÓN TÁCTICA: El Señor Director de DGPAT dispondrá, la afectación de **PERSONAL Y MOVILIDAD REQUERIDA**, a los fines de desarrollar la misión arriba mencionada durante los días y horarios indicados, quedando a cargo de la superioridad del presente servicio:

- **UNA (01) UNIDAD MÓVIL CON DOTACIÓN A DESIGNAR POR LA SRA. DIRECTORA DE D.G.P.A.T., CORRECTAMENTE UNIFORMADOS Y CON ELEMENTOS DE PROTECCIÓN, EL PERSONAL DEBERA CONTAR CON CHALECOS REFLECTIVOS Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD VIAL - CONOS A LOS FINES DE LLEVAR ADELANTE LA MISIÓN CADA UNO DE LOS LUGARES QUE SE LE ASIGNARÁ.-**

EL PERSONAL DEBERA ENCONTRARSE:

- CORRECTAMENTE UNIFORMADOS,
- CON ELEMENTOS DE PROTECCIÓN,
- CONTAR CON CHALECOS REFLECTIVOS Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD VIAL - CONOS.

A LOS FINES DE LLEVAR ADELANTE LA MISIÓN EN CADA UNO DE LOS LUGARES QUE SE LE ASIGNARÁ A CONTINUACION:

CORREDOR NRO. 2 (MORENO Y BATTLE Y ORDOÑEZ)	AGRUPACION CUERPOS (B.O.U.)
CORREDOR NRO. 5 (AYOLAS Y NECOCHEA)	D.G.P.A.T.
CORREDOR NRO. 11 (BV AVELLANEDA Y BV SEGUI)	AGRUPACION CUERPOS (B.O.U.)
CORREDOR NRO. 16 (JUAN JOSE PASO Y CHACO)	AGRUPACION CUERPOS (B.O.U.)

NOTA IMPORTANTE:

**SE HACE SABER QUE A PARTIR DE LAS
06:00 HORAS DEBERAN CONTINUAR CON EL SERVICIO ATENTO A LO
ESPECIFICADO EN LA FASE 4 DE LA PRESENTE**



**FASE 2: PATRULLAJE PREVENTIVO PREVIO A ESTABLEGERSE EN
CORREDORES**

FECHA: A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA PRESENTE - **DIARIAMENTE** - HASTA
NUEVA ORDEN.-

HORARIO DEL SERVICIO: DE 20:00 HORAS A 21:45 HORAS.-

HORARIO DE PRESENTACIÓN EN EL SERVICIO: A LAS 19:45 HORAS RAMPA DEL
COMANDO RADIOELECTRICO ROSARIO

SUPERVISOR GENERAL: JEFE DE AGRUPACION CUERPO UR II

SUPERVISOR DEL DISPOSITIVO: JEFE DE DIA EN TURNO UR II

SUPERIOR DE SERVICIO AUOP

JEFE DEL OPERATIVO: SUPERIOR DE SERVICIO DE AGRUPACIÓN CUERPOS.-

SUPERIOR DE SERVICIO DEL BOU

RECURSOS AFECTADOS:

PERSONAL DE LA UNIDAD REGIONAL II ROSARIO

AGRUPACIÓN CUERPOS: El señor Jefe de Agrupación Cuerpos dispondrá, la afectación de **PERSONAL Y MOVILIDAD detallados a continuación**, para el correcto cumplimiento de la misión encomendada, quedando a cargo de la superioridad del dispositivo, siendo el personal el siguiente:

- UNA (01) UNIDAD MÓVIL (a designar por el Jefe de Agrupación Cuerpo) CON DOTACIÓN COMPLETA EN CADA UNO DE LOS 19 (DIECINUEVE) PUNTOS DE CONTROL., LOS CUALES EFECUTARAN EN EL HORARIO INDICADO CON ANTERIORIDAD, INTENSIVOS PATRULLAJES EN LAS INMEDIACIONES DE LOS LUGARES ESTABLECIDOS PARA CADA UNIDAD SEÑALADOS EN **FASE 3**

FASE 3: PRESENCIA POLICIAL EN CORREDORES DEL TRANSPORTE PUBLICO

FECHA: A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA PRESENTE - **DIARIAMENTE** - HASTA
NUEVA ORDEN.-

HORARIO DEL SERVICIO: DE 22:00 HORAS A 06:00 HORAS.-

HORARIO DE PRESENTACIÓN EN EL SERVICIO: A LAS 21:45 HORAS EN LOS
CORREDORES ASIGNADOS.

SUPERVISOR GENERAL: JEFE DE AGRUPACION CUERPO UR II

SUPERVISOR DEL DISPOSITIVO: JEFE DE DIA EN TURNO UR II

SUPERIOR DE SERVICIO AUOP

JEFE DEL OPERATIVO: SUPERIOR DE SERVICIO DE AGRUPACIÓN CUERPOS.-

SUPERIOR DE SERVICIO DEL BOU



RECURSOS AFECTADOS:

PERSONAL NO DEPENDIENTE DE LA UNIDAD REGIONAL II ROSARIO

DIRECCION GENERAL DE POLICIA DE ACCION TACTICA: El Señor Director de DGPAT dispondrá, la afectación de **PERSONAL Y MOVILIDAD REQUERIDA**, a los fines de desarrollar la misión arriba mencionada durante los días y horarios indicados, quedando a cargo de la superioridad del presente servicio:

- **UNA (01) UNIDAD MÓVIL CON DOTACIÓN A DESIGNAR POR LA SRA. DIRECTORA DE D.G.P.A.T., CORRECTAMENTE UNIFORMADOS Y CON ELEMENTOS DE PROTECCIÓN, EL PERSONAL DEBERA CONTAR CON CHALECOS REFLECTIVOS Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD VIAL - CONOS A LOS FINES DE LLEVAR ADELANTE LA MISIÓN CADA UNO DE LOS LUGARES QUE SE LE ASIGNARÁ.-**

PERSONAL DE LA UNIDAD REGIONAL II ROSARIO

AGRUPACIÓN CUERPOS: El señor Jefe de Agrupación Cuerpos dispondrá, la afectación de *PERSONAL Y MOVILIDAD detallados a continuación*, para el correcto cumplimiento de la misión encomendada, quedando a cargo de la superioridad del dispositivo, siendo el personal el siguiente:

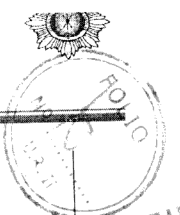
- **UNA (01) UNIDAD MÓVIL (a designar por el Jefe de Agrupación Cuerpo) CON DOTACIÓN COMPLETA EN CADA UNO DE LOS 19 (DIECINUEVE) PUNTOS DE CONTROL.**

EL PERSONAL DEBERA ENCONTRARSE:

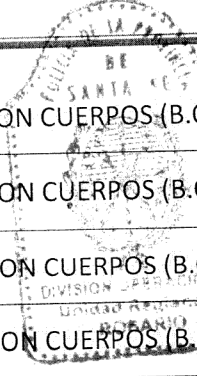
- CORRECTAMENTE UNIFORMADOS,
- CON ELEMENTOS DE PROTECCIÓN,
- CONTAR CON CHALECOS REFLECTIVOS Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD VIAL - CONOS.

A LOS FINES DE LLEVAR ADELANTE LA MISIÓN EN CADA UNO DE LOS LUGARES QUE SE LE ASIGNARÁ A CONTINUACION:

CORREDORES	CUBRE
CORREDOR NRO. 1 (AV. URIBURU Y ALEM)	AGRUPACION CUERPOS (B.O.U.)
CORREDOR NRO. 3 (BV. OROÑO Y DR. RIVA)	AGRUPACION CUERPOS (B.O.U.)
CORREDOR NRO. 4 (BV AVELLANEDA Y LAMADRID)	AGRUPACION CUERPOS (B.O.U.)
CORREDOR NRO. 6 (BV SEGUI Y AVDA FRANCIA)	AGRUPACION CUERPOS (B.O.U.)
CORREDOR NRO. 7 (B. ORDOÑEZ Y SAN MARTIN)	AGRUPACION CUERPOS (B.O.U.)
CORREDOR NRO. 8 (ABANDERADO GRANDOLI Y GUIRALDES)	AGRUPACION CUERPOS (B.O.U.)
CORREDOR NRO. 9 (AYACUCHO Y ARIJON)	AGRUPACION CUERPOS (B.O.U.)
CORREDOR NRO. 10 (RIVAROLA Y LARRALDE)	AGRUPACION CUERPOS (B.O.U.)

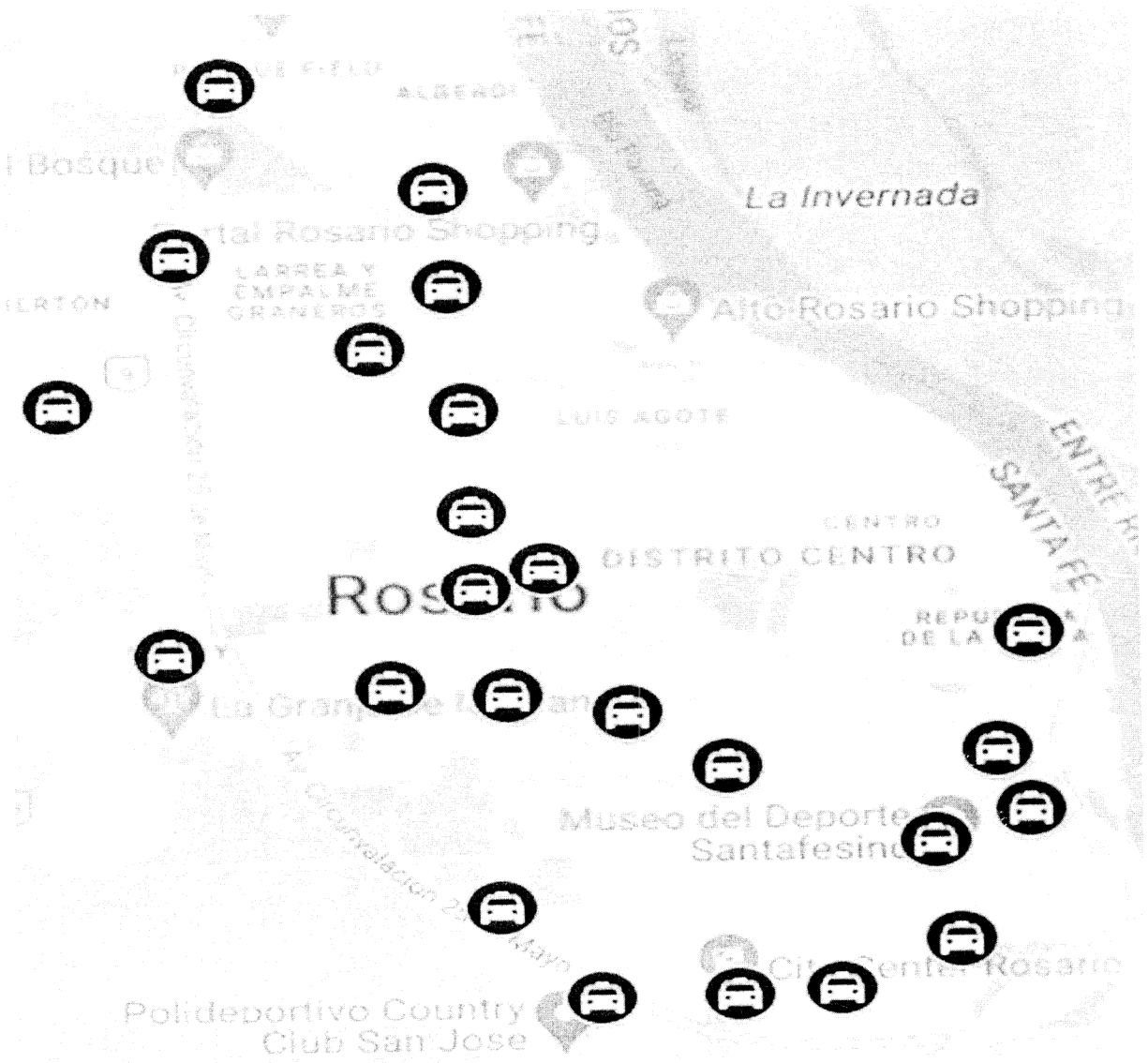


CORREDOR NRO. 12 (AVDA PELLEGRINI Y CARRIEGO)	AGRUPACION CUERPOS (B.O.U.)
CORREDOR NRO. 13 (SANTA FE Y DECRETADA)	AGRUPACION CUERPOS (B.O.U.)
CORREDOR NRO. 14 (BV SEGUI Y ROULLION)	AGRUPACION CUERPOS (B.O.U.)
CORREDOR NRO. 15 (NECOCHEA Y CERRITO)	AGRUPACION CUERPOS (B.O.U.)
CORREDOR NRO. 17 (BAIGORRIA Y JUAN PABLO II)	AGRUPACION CUERPOS (B.O.U.)
CORREDOR NRO. 18 (JOSE MARIA ROSA Y J B JUSTO)	AGRUPACION CUERPOS (B.O.U.)
CORREDOR NRO. 19 (BV WILDE Y URQUIZA)	AGRUPACION CUERPOS (B.O.U.)
CORREDOR NRO. 20 (AV OV. LAGOS Y B. ORDOÑEZ)	AGRUPACION CUERPOS (B.O.U.)
CORREDOR NRO. 21 (ROULLION Y JUNIN)	AGRUPACION CUERPOS (B.O.U.)
CORREDOR NRO. 22 (AV SORRENTO Y C. CASAS)	AGRUPACION CUERPOS (B.O.U.)
CORREDOR NRO. 23 (BV. AVELLANEDA Y RIOBAMBA)	AGRUPACION CUERPOS (B.O.U.)
CORREDOR NRO. 24 (AV. PTE. PERÓN Y GUTENBERG)	D.G.P.A.T.



ES COPIA FIEL

ZONAS DEL SERVICIO:





**FASE 4: PATRULLAJE PREVENTIVO EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
UBICADOS EN INMEDIACIONES DE CORREDORES**

**FECHA: A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA PRESENTE - DIARIAMENTE - HASTA
NUEVA ORDEN.-**

HORARIO DEL SERVICIO: DE 06:00 HORAS A 08:00 HORAS.-

SUPERVISOR GENERAL: JEFE DE AGRUPACION CUERPO UR II

SUPERVISOR DEL DISPOSITIVO: JEFE DE DIA EN TURNO UR II

SUPERIOR DE SERVICIO AUOP

JEFE DEL OPERATIVO: SUPERIOR DE SERVICIO DE AGRUPACIÓN CUERPOS.-

SUPERIOR DE SERVICIO DEL BOU

RECURSOS AFECTADOS:

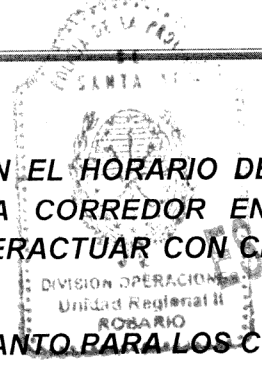
PERSONAL DE LA UNIDAD REGIONAL II ROSARIO

AGRUPACIÓN CUERPOS: El señor Jefe de Agrupación Cuerpos dispondrá, la afectación de **PERSONAL Y MOVILIDAD detallados a continuación**, para el correcto cumplimiento de la misión encomendada, quedando a cargo de la superioridad del dispositivo, siendo el personal el siguiente:

- UNA (01) UNIDAD MÓVIL (a designar por el Jefe de Agrupación Cuerpo) CON DOTACIÓN COMPLETA EN CADA UNO DE LOS 22 (VEINTIDOS) PUNTOS DE CONTROL., LOS CUALES EFECUTARAN EN EL HORARIO INDICADO CON ANTERIORIDAD, INTENSIVOS PATRULLAJES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN LAS INMEDIACIONES DE LOS CORREDORES SEÑALADOS EN FASE 1 Y FASE 3

DISPOSICIONES PARA LOS CONTROLADORES DEL SERVICIO:

- Cada controlador como así también los superiores en turno de la Agrupación Cuerpos y Agrupación de Unidades de Orden Público (Jefes de Inspecciones Zonales, Jefes de Comisarias, Jefes de Secciones, etc.) deberán instruir al personal que está designado a cubrir los corredores sobre la confección de las **PLANILLAS DE CONTROL (una para taxis y otra para colectivos)** en las cuales se reflejan los chequeos realizados a los efectos de que los mismos posteriormente sean informados al organismo competente.
- El Controlador y/o Supervisor del Servicio de Corredores de Transporte Públicos en turno deberá confeccionar, una vez finalizado el servicio, el **INFORME NUMÉRICO DEL CONTROL DE CADA UNO DE LOS CORREDORES**, de acuerdo a la planilla que se adjunta al presente. Asimismo deberá corroborar y controlar la confección de las planillas de identificación mencionadas en el punto que antecede.
- Cada Planilla deberá ser completada en forma clara, precisa y con todos los datos solicitados, siendo esto de carácter obligatorio y posteriormente **ENTREGADA A LA DIVISIÓN OPERACIONES Y SUBJEFATURA DE ESTA UNIDAD REGIONAL II.-**
- Los corredores de taxis mencionados en la presente orden **BAJO NINGÚN PUNTO DE VISTA DEBERÁN SER COMISIONABLES**, en el horario de 22:00 a 06:00 horas.
- Todas las unidades móviles afectadas al presente servicio deberán contar con la correspondiente planilla de identificación de taxis y pasajeros, debiendo las mismas ser completadas en forma diaria y ser elevadas al controlador correspondiente de turno.-



MISION ESPECÍFICA:

- **LOS CONTROLADORES DEL SERVICIO DEBERAN EN EL HORARIO DE 22:00 A 06:00 HORAS ESTABLECERSE 1 HORA EN CADA CORREDOR EN FORMA ALEATORIA Y ALTERNADA POR DIA, DEBIENDO INTERACTUAR CON CHOFERES DE TAXI SOLICITANDO NOVEDADES.-**
- **SE RECUERDA QUE LA IDENTIFICACION DEBE SER TANTO PARA LOS CHOFERES COMO PARA EL PASAJE.-**
- **EL CONTROLADOR DEL SERVICIO DESIGNADO: AGRUPACIÓN CUERPO**

NOTA IMPORTANTE:

A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA PRESENTE QUEDARA, COMO UNA UNICA ORDEN VIGENTE, DEJANDO SIN EFECTO TODA OTRA MEDIDA IMPARTIDA CON ANTERIORIDAD POR ESTA DIVISION OPERACIONES POLICIALES UR II, REFERIDAS A OPERATIVOS DE CONTROL ACTIVO - CHEQUEO DE TAXIS (CORREDORES DE TAXIS)

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS E INSTRUCCIÓN DEL PERSONAL:

- Se prohíbe toda decisión unilateral que pueda alterar directa o indirectamente el desarrollo o propósito de la orden de servicio.
- Se adoptarán todas las medidas de previsión necesarias que la situación amerite.
- El presente operativo no debe de modo alguno, disminuir el régimen de servicios y seguridad general en el ámbito jurisdiccional.

S.P.A.O.:

1. **Uniforme:** Acorde a la Misión con chalecos reflectivos y balístico (fajina acorde a la temporada).
2. **Equipamiento:** Arma Provista (Cortas y Largas Acorde al Operativo), Chalecos Refractarios, Chaleco Balístico, Linterna, Silbato, Etc.
3. **Comunicaciones:** Equipos HT TETRA o VHF Según Cada Sistema Y Celulares De Uso Exclusivo Del Servicio, con Control del Superior.
4. **Transporte:** El Designado Por La Superioridad De Cada Dependencia Involucrada.
5. **Personal:** El Designado En La Presente Orden.

INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN Y PRINCIPIOS A TENER EN CUENTA

1. **PRINCIPIO DE NECESIDAD:** ANTE UN EVENTUAL Y COMO ULTIMO RECURSO, EMPLEO DE LA FUERZA PUBLICA, ESTA SERA LA NECESARIA PARA ASEGURAR LA DEFENSA DE TERCEROS Y/O PROPIA.-
2. **PRINCIPIOS DE PROPORCIONALIDAD:** SE LIMITARA EN CASO DEL USO DE LA ACCION AL NIVEL DE AMENAZA PRESENTADA LIMITANDO LA FUERZA UTILIZADA EN INTENSIDAD, DURACION Y MAGNITUD SEGÚN RESULTE RAZONABLEMENTE NECESARIO.-
3. **PRINCIPIO DE GRADUALIDAD:** ESTABLECIDO EL ORDEN DE PRIORIDADES Y CONSIDERADO EL TIPO DE AMENAZA Y POSIBLE PELIGROSIDAD SE TRATARA A TRAVÉS DE LA PERSUACION LA NO COMISION DE ACTOS HOSTILES ANTES DE EMPLEAR LA FUERZA PUBLICA.-
4. **TODOS LOS EFECTIVOS DESTACADOS SE ENCONTRARÁN CORRECTAMENTE UNIFORMADOS DE DIARIO Y/O FAJINA CON CHALECO BALÍSTICO y/o REFRACTARIO Y CUBIERTOS SEGÚN CORRESPONDA, CON EL CABELLO CORTO Y PROLIJAMENTE RASURADOS.**
5. **EL PERSONAL AFECTADO, ACTUARA EN TODO MOMENTO CON LA DEBIDA CORRECCIÓN, AMABILIDAD Y CORTESÍA, NO EXENTOS DE LA FIRMEZA PROPIA DEL ACCIONAR POLICIAL EN UN TODO DE ACUERDO A REGLAMENTACIONES VIGENTES, DERIVANDO TODO PROCEDIMIENTO REALIZADO A LA DEPENDENCIA JURISDICCIONAL DE A.U.O.P., LABRÁNDOSE LAS ACTUACIONES DE RIGOR.**
6. **TODA NOVEDAD QUE SE PRECIE DE INTERÉS SE COMUNICARÁ DE INMEDIATO A DIV. OPERACIONES POLICIALES T.E. 4657216 Y/O SUB-JEFATURA DE ESTA UNIDAD REGIONAL, PARA CONOCIMIENTO DE LA SUPERIORIDAD.**
7. **LOS MÓVILES EN TODO MOMENTO DEBERÁN PERMANECER CON BALIZAS ENCENDIDAS.-**



DIVISIÓN OPERACIONES POLICIALES: Rosario 16 DE MAYO DE 2023

DISTRIBUIDOR:

Sr. J. D-3 (Por planilla diaria de las 21:00 horas).-

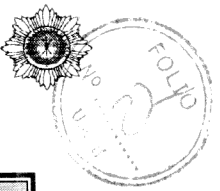
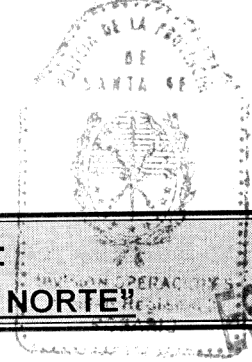
Sr.J.D.911 (Diariamente por Mail).-



Hernán Ramunno
H. HERNAN RAMUNNO
Comisario Supervisor
Jefe de División Operaciones - U.R.II
Policía de la Prov. de Santa Fe

DEPENDENCIA	FIRMA	ACLARACIÓN	FECHA Y HORA
Sr. J.U.R.II			
Sr. S.J.U.R.II			
Sr. J.AG.CUERPOS			
D.G.P.A.T			

VES



ORDEN DE OPERACIONES N° 4799/2023.-
REF.: "REFUERZO DE PATRULLAJE EN LA ZONA NORTE"

COPIA FIEL

SEÑOR:

P. O. S. S. J. U. R. II - ROSARIO, Atento a lo ordenado por la superioridad referente a la recepción de **Expediente Ministerial** numero 00215-0015151-3, Expte. MGE U.R.II 16432 donde se solicita **REFUERZO DE PRESENCIA POLICIAL Y/O PATRULLAJE EN LA ZONA NORTE**, en el marco de las medidas preventivas llevadas adelante por la Jefatura de la U.R. II en concordancia con los lineamientos que en materia de seguridad ha planteado el Ministerio de Seguridad de la Provincia, con el objeto de aplanar los hechos delictivos mediante intensificación de patrullajes en la zona mencionada desde la recepción de la presente y hasta nueva orden, durante las 24 horas en la cuadrícula comprendida por las calles **Maestro Mazza, Laporte, Martin Fierro, Iriarte** prestando especial atención al cuadrante delimitado por las calles **Juan Agustín Maza, Martin Fierro, Francisco Miranda y Galicia** de la ciudad de Rosario. Por intermedio de esta División Operaciones Policiales se disponen las siguientes medidas:

MISIÓN GENERAL:

- Presencia Policial, Preventiva y Disuasiva.
- Preservar el Orden Público y la Paz Social.
- Prevenir delitos y contravenciones y otras manifestaciones antijurídicas.
- Proteger la incolumidad de bienes públicos y jurídicos.

DIRECCIÓN PROVINCIAL 911 (Central de Emergencias 911 Rosario): Habida cuenta que el contralor de los móviles policiales de la Unidad Regional II en calle, es de vuestra dependencia; con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado por la superioridad y a los fines de que se implemente el presente servicio, envío a Ud. el presente.

FRECUENCIA OPERATIVA DEL 911.-

FECHA: DESDE LA RECEPCION DE LA PRESENTE Y HASTA NUEVA ORDEN

CUADRICULA: MAESTRO MAZZA- LAPORTE - MARTIN FIERRO - IRIARTE

HORARIO DEL SERVICIO: DURANTE LAS 24 HORAS

SUPERVISORES DEL DISPOSITIVO:

SR. JEFE DE INSPECCIÓN 2DA. ZONA POLICIAL.

SR. JEFE DE AGRUPACIÓN CUERPOS.

JEFES DEL DISPOSITIVO:

JEFE O SEGUNDO JEFE DE SUBCRIA 27

OFICIAL A DESIGNAR POR EL SR. JEFE DE AGRUPACIÓN CUERPOS.

RECURSOS AFECTADOS:

AGRUPACIÓN CUERPOS: El Señor Jefe de AGRUPACION CUERPOS, dispondrá, la afectación de PERSONAL Y MOVILIDAD DETALLADOS A CONTINUACIÓN:

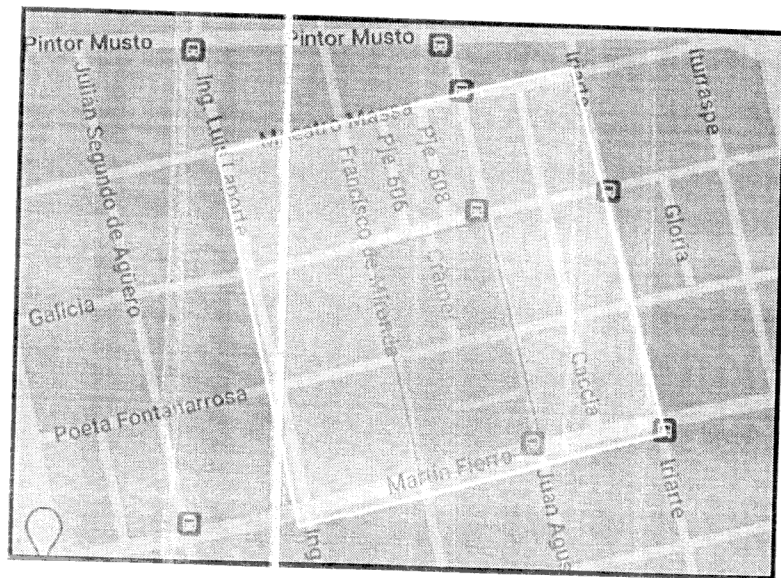
- **UNA (01) UNIDAD MOVIL CON DOTACION** CORRECTAMENTE UNIFORMADOS CON BALIZAS ENCENDIDAS, QUIENES EFECTUARAN RECORRIDAS INTENSIVAS, EN LA



CUADRICULA INDICADA PRESTANDO ESPECIAL ATENCIÓN AL CUADRANTE DELIMITADO POR LAS CALLES JUAN AGUSTÍN MAZA, MARTIN FIERRO, FRANCISCO MIRANDA Y GALICIA, BRINDANDO EFECTIVA PRESENCIA POLICIAL, SEGURIDAD Y VIGILANCIA, EN CUMPLIMIENTO DE LA MISION.

AGRUPACIÓN UNIDADES ORDEN PÚBLICO: El Señor Jefe de AGRUPACION UNIDADES ORDEN PUBLICO dispondrá, la afectación de PERSONAL Y MOVILIDAD DETALLADOS A CONTINUACIÓN:

- UNA (01) UNIDAD MOVIL COMPLETA DOTACION A DESIGNAR POR EL JEFE DE INSPECCION 2DA CORRECTAMENTE UNIFORMADOS QUIENES EFECTUARAN RECORRIDAS INTENSIVAS, EN LA CUADRICULA INDICADA PRESTANDO ESPECIAL ATENCIÓN AL CUADRANTE DELIMITADO POR LAS CALLES JUAN AGUSTÍN MAZA, MARTIN FIERRO, FRANCISCO MIRANDA Y GALICIA, BRINDANDO EFECTIVA PRESENCIA POLICIAL, SEGURIDAD Y VIGILANCIA, EN CUMPLIMIENTO DE LA MISION.



DEPENDENCIAS/S	MÓVIL/ES	EFFECTIVO/S
AG. CUERPOS	01	02
AUOP	01	02
TOTAL:	02	04

S.P.A.O.:

- Uniforme:** Acorde a la misión a desarrollar.
- Equipamiento:** arma provista, chalecos reflectivos, chaleco balístico, linterna, silbato, etc. -
- Comunicaciones:** equipos HT TETRA y celulares este último caso solo ante emergencia inminente o por razones de servicios justificables -
- Transporte:** el designado por la superioridad de cada dependencia involucrada
- Personal:** el designado en la presente orden.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS E INSTRUCCIÓN DEL PERSONAL:

- SE PROHÍBE TODA DECISIÓN UNILATERAL QUE PUEDA ALTERAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE EL DESARROLLO O PROPÓSITO DE LA ORDEN DE SERVICIO
- SE ADOPTARÁN TODAS LAS MEDIDAS DE PREVISIÓN NECESARIAS QUE LA SITUACIÓN AMERITE.
- EL PRESENTE OPERATIVO NO DEBE DE NINGUN MODO ALGUNO, DISMINUIR EL RÉGIMEN DE SERVICIOS Y SEGURIDAD GENERAL EN EL ÁMBITO JURISDICCIONAL.

División Operaciones Policiales: Rosario, 23 de Mayo de 2023.-

DISTRIBUIDOR

Sr. J. D-3 (Por planilla diaria de las 21:00 horas).

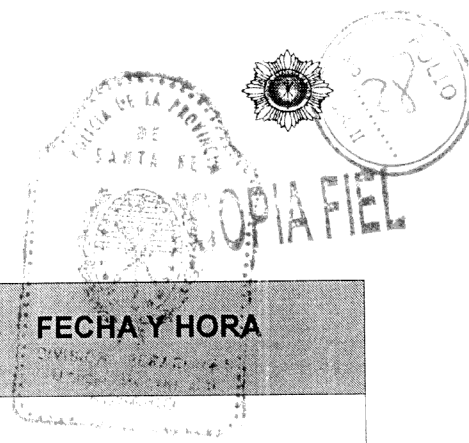
Sr.J.D.911 (Diariamente por Mail)



LUIS HERNAN RAMUNNO
Comandante Supervisor
Jefe de División Operaciones - U.R. II
Policía de la Prov. de Santa Fe



POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
UNIDAD REGIONAL II – ROSARIO
DIVISION OPERACIONES POLICIALES



DEPENDENCIA	FIRMA	ACLARACIÓN	FECHA Y HORA
Sr. J. U.R.II			
Sr. S. J. U.R.II			
Sr. J. AG. CUERPOS			
Sr. J. A.U.O.P.			

L.D

ORDEN DE SERVICIO N° 5029 / 2023.-

REF.: "SATURACION EN BARRIO PARQUE"

SEÑOR:

P. O. S. J. U. R. II - ROSARIO, Atento a lo

ordenado por la superioridad y en el marco de las medidas preventivas llevadas adelante por la Jefatura de la U.R. II en concordancia con los lineamientos que en materia de seguridad ha planteado el Ministerio de Seguridad de la Provincia, a los fines de incrementar las acciones preventivas y disuasivas se llevará adelante un Operativo de Saturación en JURISDICCION COMPRENDIDA EN CALLES (BV PELLEGRINI , AV. 27 DE FEBRERO, AV. OVIDIO LAGOS Y AV. FRANCIA); con el objeto de aplanar los hechos delictivos mediante realización de identificaciones de personas y vehículos. Por intermedio de esta División Operaciones Policiales se disponen las siguientes medidas:

MISIÓN GENERAL:

- Presencia Policial, Preventiva y Disuasiva.
- Preservar el Orden Público y la Paz Social.
- Prevenir delitos y contravenciones y otras manifestaciones antijurídicas.
- Proteger la incolumidad de bienes públicos y jurídicos.
- Prestar la debida colaboración al Personal de la Municipalidad afectado.

DIRECCIÓN PROVINCIAL 911 (Central de Emergencias 911 Rosario): Habida cuenta que el contralor de los móviles policiales de la Unidad Regional II en calle, es de vuestra dependencia; con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado por la superioridad y a los fines de que se implemente el presente servicio, envío a Ud. el presente.-

FRECUENCIA OPERATIVA DEL 911.-

FASE I: OPERATIVO EN JURISDICCION DE COMISARIA 5TA

FECHA: JUEVES 1 DE JUNIO DE 2023.-

ZONAS DE INTERVENCIÓN: JURISDICCION DE COMISARIA 5TA.-

(AV PELLEGRINI, AV. 27 DE FEBRERO, AV. OVIDIO LAGOS Y AV. FRANCIA)

PURO: A LAS 10:45 HORAS EN AV. OVIDIO LAGOS Y CALLE RUEDA.-

HORARIO DEL SERVICIO: DE 11:00 A 13:00 HORAS

SUPERVISORES DEL DISPOSITIVO:

SR JEFE DE INSPECCIÓN 1RA ZONA POLICIAL.

JEFES DEL DISPOSITIVO: JEFE Y/O SUB JEFE DE COMISARIA 5TA.-

RECURSOS AFECTADOS:

AGRUPACIÓN CUERPOS: El Señor Jefe de AGRUPACION CUERPOS, dispondrá, la afectación de PERSONAL Y MOVILIDAD DETALLADOS A CONTINUACIÓN:

- **UN (01) GRUPO DE MOTORISTAS** CORRECTAMENTE UNIFORMADOS CON BALIZAS ENCENDIDAS, QUIENES EFECTUARAN INTENSIVOS PATRULLAJES, EN EL AMBITO DE JURISDICCION DE COMISARIA 5TA, BRINDANDO EFECTIVA PRESENCIA POLICIAL. SEGURIDAD Y VIGILANCIA, QUEDANDO A CARGO DEL JEFE DEL DISPOSITIVO A LA ESPERA DE INSTRUCCIONES.



AGRUPACIÓN UNIDADES ORDEN PÚBLICO: El Señor Jefe de AGRUPACION UNIDADES ORDEN PUBLICO dispondrá, la afectación de PERSONAL Y MOVILIDAD DETALLADOS A CONTINUACIÓN:

- UNA (01) UNIDAD MOVIL CON DOTACION A DESIGNAR POR EL SR. JEFE DE A.U.O.P. CORRECTAMENTE UNIFORMADOS QUIENES EFECTUARAN INTENSIVOS PATRULLAJES, EN EL AMBITO DE JURISDICCION DE COMISARIA 5TA, BRINDANDO EFECTIVA PRESENCIA POLICIAL, SEGURIDAD Y VIGILANCIA, QUEDANDO A CARGO DEL JEFE DEL DISPOSITIVO A LA ESPERA DE INSTRUCCIONES.-

FASE II: OPERATIVO EN JURISDICCION DE COMISARIA 5TA

FECHA: JUEVES 1 DE JUNIO DE 2023.-

ZONAS DE INTERVENCIÓN: ÁMBITO JURISDICCIONAL DE COMISARIA 5TA.
(AV. PELEGRINI, AV. 27 DE FEBRERO, AV. OVIDIO LAGOS Y AV. FRANCIA)

PURO: A LAS 18:45 HORAS EN AV. OVIDIO LAGOS Y CALLE RUEDA.-

HORARIO DEL SERVICIO: DE 19:00 A 21:00 HORAS

SUPERVISORES DEL DISPOSITIVO:

SR JEFE DE INSPECCIÓN 1RA ZONA POLICIAL.

JEFES DEL DISPOSITIVO: JEFE Y/O SUE JEFE DE COMISARIA 5TA.-

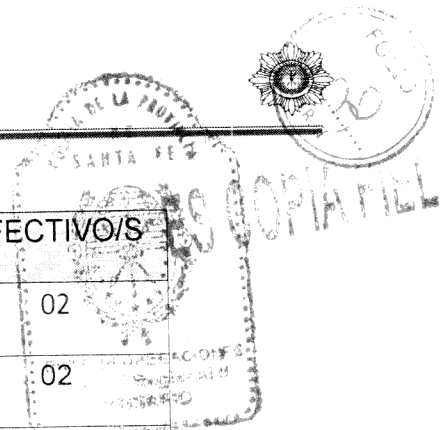
RECURSOS AFECTADOS:

AGRUPACIÓN CUERPOS: El Señor Jefe de AGRUPACION CUERPOS, dispondrá, la afectación de PERSONAL Y MOVILIDAD DETALLADOS A CONTINUACIÓN:

- UN (01) GRUPO DE MOTORISTAS CORRECTAMENTE UNIFORMADOS CON BALIZAS ENCENDIDAS, QUIENES EFECTUARAN INTENSIVOS PATRULLAJES, EN EL AMBITO DE JURISDICCION DE COMISARIA 5TA, BRINDANDO EFECTIVA PRESENCIA POLICIAL, SEGURIDAD Y VIGILANCIA, QUEDANDO A CARGO DEL JEFE DEL DISPOSITIVO A LA ESPERA DE INSTRUCCIONES.

AGRUPACIÓN UNIDADES ORDEN PÚBLICO: El Señor Jefe de AGRUPACION UNIDADES ORDEN PUBLICO dispondrá, la afectación de PERSONAL Y MOVILIDAD DETALLADOS A CONTINUACIÓN:

- UNA (01) UNIDAD MOVIL CON DOTACION A DESIGNAR POR EL SR. JEFE DE A.U.O.P. CORRECTAMENTE UNIFORMADOS QUIENES EFECTUARAN INTENSIVOS PATRULLAJES, EN EL AMBITO DE JURISDICCION DE COMISARIA 5TA, BRINDANDO EFECTIVA PRESENCIA POLICIAL, SEGURIDAD Y VIGILANCIA, QUEDANDO A CARGO DEL JEFE DEL DISPOSITIVO A LA ESPERA DE INSTRUCCIONES.-



DEPENDENCIAS/S	MÓVIL/ES	EFFECTIVO/S
A. CUERPOS	2 MOTOS	02
AUOP	01 MOVIL	02
TOTAL:	03	04

S.P.A.O.:

- a) **Uniforme:** Acorde a la misión a desarrollar -
- b) **Equipamiento:** arma provista, chalecos reflectivos, chaleco balístico, linterna, silbato, etc.-
- c) **Comunicaciones:** equipos HT TETRA y celulares este último caso solo ante emergencia inminente o por razones de servicios justificables -
- d) **Transporte:** el designado por la superioridad de cada dependencia involucrada
- e) **Personal:** el designado en la presente orden.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS E INSTRUCCIÓN DEL PERSONAL:

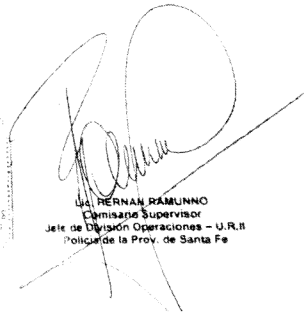
- SE PROHÍBE TODA DECISIÓN UNILATERAL QUE PUEDA ALTERAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE EL DESARROLLO O PROPÓSITO DE LA ORDEN DE SERVICIO.
- SE ADOPTARÁN TODAS LAS MEDIDAS DE PREVISIÓN NECESARIAS QUE LA SITUACIÓN AMERITE.
- EL PRESENTE OPERATIVO NO DEBE DE NINGUN MODO, DISMINUIR EL RÉGIMEN DE SERVICIOS Y SEGURIDAD GENERAL EN EL ÁMBITO JURISDICCIONAL.

División Operaciones Policiales: Rosario, 31 de Mayo de 2023

DISTRIBUIDOR

Sr. J. D-3 (Por planilla diaria de las 21:00 horas).-

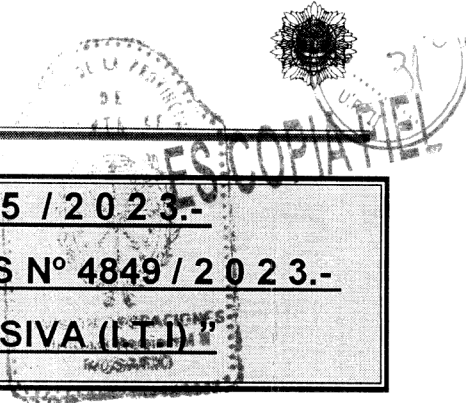
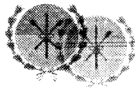
Sr.J.D.911 (Diariamente por Mail).-



Lic. HERNÁN RAMUNNO
 Comisario Supervisor
 Jefe de División Operaciones - U.R.II
 Policía de la Prov. de Santa Fe

DEPENDENCIA	FIRMA	ACLARACIÓN	FECHA Y HORA
Sr. J. U.R.II			
Sr. S. J. U.R.II			
Sr. J. AG. CUERPOS			
Sr. J. A.U.O.P.			

ESV



ORDEN DE SERVICIOS N° 5045 / 2023.-
REESTRUCTURACION ORDEN DE OPERACIONES N° 4849 / 2023.-
Ref: "INTERVENCION TERRITORIAL INTENSIVA (I.T.I.)"

SEÑOR:

P. O. S. J. U. R. II - ROSARIO, Atento a recepción de Orden Operacional DOE Nro. 01375/23 Atento directivas emanadas del Ministerio de Seguridad, y por así haberlo dispuesto la superioridad, en concordancia con los lineamientos que en materia de seguridad se refiere, a los fines de incrementar las acciones preventivas y disuasivas se llevará adelante una **INTERVENCION TERRITORIAL INTENSIVA** en adelante I.T.I. en **BARRIOS DE LA CIUDAD DE ROSARIO**; en forma conjunta con personal de la Unidad Regional II y las diferentes Direcciones, a partir de la recepción de la presente DIARIAMENTE Y POR EL TERMINO DE 15 DIAS; y con el objeto de aplanar los hechos delictivos a los fines de adoptar las medidas policiales operativas necesarias tendientes a prevenir, impedir/evitar la comisión de delitos en la ciudad de Rosario, mediante el empleo de recursos logísticos y humanos policiales de la Policía de la provincia de Santa Fe. Por intermedio de esta División Operaciones Policiales se disponen las siguientes medidas

MISION:

- Presencia Policial, Preventiva y Disuasiva.
- Preservar el Orden Público y la Paz Social.
- Proteger la incolumidad de bienes públicos y privados.
- Prevenir la alteración del Orden Público.
- Prevenir la comisión de Delitos Predatorios, Contravenciones y otras manifestaciones antijurídicas.

DIRECCIÓN PROVINCIAL 911 (Central de Emergencias 911 Rosario): Habida cuenta que el contralor de los móviles policiales de la Unidad Regional II en calle, es de vuestra dependencia; con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado por la superioridad y a los fines de que se implemente el presente servicio, envío a Ud. el presente.-

FRECUENCIA OPERATIVA DEL 911.-



FECHA: A PARTIR DEL DIA 01 DE JUNIO DE 2023 Y POR EL TÉRMINO DE (15) DÍAS; FINALIZANDO EL DIA 15 DE JUNIO DE 2023 INCLUSIVE).-

**HORARIOS DEL SERVICIO: DE 06:00 HORAS A 10:00 HORAS
DE 16:00 HORAS A 23:00 HORAS.-**

P.U.R.O.:

- PERSONAL DE LA U.R. II EN CRIA 10MA
- PERSONAL DE LA DGFAT EN CRIA 15TA
- PERSONAL DE DGPSR EN SUBCRIA 2DA (UNIDADES QUE RECORREN NUEVO ALBERDI) Y CRIA 32DA (UNIDAD QUE RECORRE B° GODOY)
- PERSONAL DE DGPC EN CRIA 12DA
- PERSONAL DE TROPAS DE OPERACIONES ESPECIALES EN CRIA 20

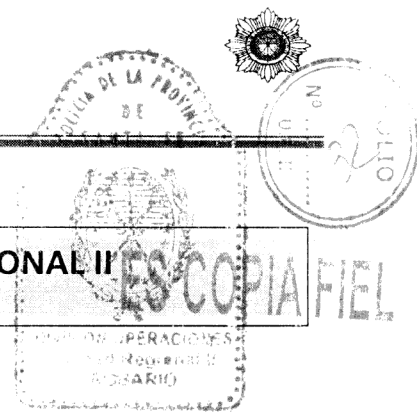
SUPERVISOR DEL DISPOSITIVO: JEFE DE ZONA QUE POR JURISDICCIÓN CORRESPONDA.-

JEFE DEL SERVICIO: JEFE DE LA COMISARÍA QUE POR JURISDICCIÓN CORRESPONDA.-

RECURSOS AFECTADOS.-

AGRUPACIÓN CUERPOS: El Señor Jefe de **AGRUPACION CUERPOS**, dispondrá, la afectación de **PERSONAL Y MOVILIDAD DETALLADOS A CONTINUACIÓN**, quienes se presentarán en el PURO, a partir del horario precedentemente indicado, ante el Jefe del Dispositivo por parte del cual recibirán las directivas a tomar, a fin de brindar efectiva presencia policial, seguridad y vigilancia en zona asignada siendo el personal el siguiente:

- **SEIS (06) UNIDADES MOVILES DE C.R.E. CORRECTAMENTE UNIFORMADOS**, LOS CUALES REALIZARAN PATRULLAJE PREVENTIVO EN INMEDIACIONES Y CALLES INTERNAS DE LOS SECTORES DETERMINADOS POR EL SUPERVISOR DEL DISPOSITIVO AL MOMENTO DE EFECTUARSE EL P.U.R.O.
- **DOS (02) GRUPOS DE MOTORISTAS A DESIGNAR POR EL SR. JEFE DE BRIGADA MOTORIZADA** LOS CUALES REALIZARAN PATRULLAJE PREVENTIVO EN INMEDIACIONES Y CALLES INTERNAS DE LOS SECTORES DETERMINADOS POR EL SUPERVISOR DEL DISPOSITIVO AL MOMENTO DE EFECTUARSE EL P.U.R.O.



PERSONAL NO DEPENDIENTE DE LA UNIDAD REGIONAL II

DIRECCIÓN GENERAL DE POLICÍA DE ACCIÓN TÁCTICA:

- CUATRO (04) MOVILES CON DOTACION, QUIENES SE PRESENTARAN EN EL PURO, A PARTIR DEL HORARIO PRECEDENTEMENTE INDICADO, ANTE EL JEFE DEL DISPOSITIVO POR PARTE DEL CUAL RECIBIRAN LAS DIRECTIVAS DEL SERVICIO.-

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD RURAL:

- CUATRO (04) MOVILES CON DOTACION, QUIENES SE PRESENTARAN EN EL PURO, A PARTIR DEL HORARIO PRECEDENTEMENTE INDICADO, ANTE EL JEFE DEL DISPOSITIVO POR PARTE DEL CUAL RECIBIRAN LAS DIRECTIVAS DEL SERVICIO.-
- UNA (01) UNIDAD MOVIL CON DOTACION, QUIENES DEBERAN RECORRER EN FORMA INTENSIVA "BARRIO GODOY" CUADRICULA: 27 DE FEBRERO - PCIAS UNIDAS - RIVAROLA - LAS PALMERAS CON ESPECIAL ATENCION EN CALLE 27 DE FEBRERO 7400 (SECTOR ORDER) SEGÚN LO ORDENADO MEDIANTE O.O DOE 1350/23 DE FECHA 29/5/23.-

DIRECCIÓN GENERAL DE POLICÍA COMUNITARIA:

- TRES (03) MOVILES CON DOTACION, QUIENES SE PRESENTARAN EN EL PURO, A PARTIR DEL HORARIO PRECEDENTEMENTE INDICADO, ANTE EL JEFE DEL DISPOSITIVO POR PARTE DEL CUAL RECIBIRAN LAS DIRECTIVAS DEL SERVICIO.-

TROPA DE OPERACIONES ESPECIALES:

- UN (01) MOVIL CON DOTACION, QUIENES SE PRESENTARAN EN EL PURO, A PARTIR DEL HORARIO PRECEDENTEMENTE INDICADO, ANTE EL JEFE DEL DISPOSITIVO POR PARTE DEL CUAL RECIBIRAN LAS DIRECTIVAS DEL SERVICIO.-

AIC - UNIDAD DE BALACERAS:

- UN (01) MOVIL NO IDENTIFICABLE CON DOTACIÓN SIN UNIFORME POLICIAL (DE CIVIL) QUIENES SE PRESENTARAN EN EL PURO, A PARTIR DEL HORARIO PRECEDENTEMENTE INDICADO, ANTE EL JEFE DEL DISPOSITIVO POR PARTE DEL CUAL RECIBIRAN LAS DIRECTIVAS DEL SERVICIO.-



ZONAS A RECORRER

PERSONAL DE LA U.R.II (P.U.R.O.: COMISARÍA 10MA.):

- BARRIO CASIANO CASAS:
 - TRES (03) UNIDADES MÓVILES DE C.R.E.
 - UN (01) BINOMIO DE MOTORISTAS.
- BARRIO LA ESPERANZA
 - TRES (03) UNIDADES MÓVILES DE C.R.E.
 - UN (01) BINOMIO DE MOTORISTAS.-

DIRECCIÓN GENERAL POLICÍA DE ACCIÓN TÁCTICA (P.U.R.O.: COMISARÍA 15TA.): DOS (02) UNIDADES MÓVILES RECORRERÁN EL ÁMBITO JURISDICCIONAL DE COMISARÍA 15TA Y DOS (02) UNIDADES MÓVILES RECORRERÁN EL ÁMBITO JURISDICCIONAL DE COMISARÍA 16TA.-

DIRECCIÓN GENERAL DE POLICÍA DE SEGURIDAD RURAL (P.U.R.O.: SUBCOMISARÍA 2DA.): CUATRO (04) UNIDADES MÓVILES RECORRERÁN EL ÁMBITO JURISDICCIONAL DEL BARRIO NUEVO ALBERDI.-

DIRECCIÓN GENERAL DE POLICÍA DE SEGURIDAD RURAL (P.U.R.O.: COMISARÍA 32DA.): UNA (01) UNIDAD MOVIL QUIENES RECORRERAN EL AMBITO DEL BARRIO GODOY

DIRECCIÓN GENERAL DE POLICÍA COMUNITARIA (P.U.R.O.: COMISARÍA 12DA.): TRES (03) UNIDADES MÓVILES RECORRERÁN EL ÁMBITO JURISDICCIONAL DEL BARRIO LUDUEÑA.-

TROPAS DE OPERACIONES ESPECIALES (P.U.R.O.: COMISARÍA 20MA.): UNA (01) UNIDAD MÓVIL RECORRERÁ EL ÁMBITO JURISDICCIONAL DEL BARRIO EMPALME GRANEROS.-

A.I.C. UNIDAD DE BALACERAS (P.U.R.O.: SUBCOMISARÍA 21RA.): UNA (01) UNIDAD MÓVIL RECORRERÁ EL ÁMBITO JURISDICCIONAL DEL BARRIO 7 DE SEPTIEMBRE.-



NOTA IMPORTANTE

EL PERSONAL AFECTADO A LAS PRESENTE DEBERA DARSE PRESENTE POR FRECUENCIA A LA CENTRAL 911 EMPLEANDO EL NOMBRE DEL PRESENTE OPERATIVO EN ADELANTE "I.T.I.", AL MOMENTO DE INICIO, CONSULTAS Y AL FINALIZAR EL MISMO

OTRA: TODO EL PERSONAL AFECTADO AL OPERATIVO DEBE ASISTIR CON HOJA DE RUTA, QUE DESTAQUE LA MISION ENCOMENDADA, DEBIENDO DETALLAR LAS NOVEDADES QUE SURJAN DURANTE EL SERVICIO.-

OTRA: SE DEBERÁ CONFECCIONAR INFORMES RESPECTIVOS LOS DÍAS MIÉRCOLES A LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN, INDEPENDIEMENTE DE LOS YA REALIZADOS DIARIAMENTE.-

S.P.A.O.:

- A)- UNIFORME: ACORDE A LA MISIÓN A DESARROLLAR.-
- B)- EQUIPAMIENTO: ARMA PROVISTA, CHALECOS REFLECTIVOS, CHALECO BALÍSTICO, LINTERNA, SILBATO, ETC.-
- C) - COMUNICACIONES: EQUIPOS HT TETRA Y CELULARES ESTE ÚLTIMO CASO SOLO ANTE EMERGENCIA INMINENTE O POR RAZONES DE SERVICIOS JUSTIFICABLES -
- D)- TRANSPORTE: EL DESIGNADO POR LA SUPERIORIDAD DE CADA DEPENDENCIA INVOLUCRADA
- E)- PERSONAL: EL DESIGNADO EN LA PRESENTE ORDEN.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS E INSTRUCCIÓN DEL PERSONAL:

- SE PROHÍBE TODA DECISIÓN UNILATERAL QUE PUEDA ALTERAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE EL DESARROLLO O PROPÓSITO DE LA ORDEN DE SERVICIO.
- SE ADOPTARÁN TODAS LAS MEDIDAS DE PREVISIÓN NECESARIAS QUE LA SITUACIÓN AMERITE.
- EL PRESENTE OPERATIVO NO DEBE DE MODO ALGUNO, DISMINUIR EL RÉGIMEN DE SERVICIOS Y SEGURIDAD GENERAL EN EL ÁMBITO JURISDICCIONAL.

INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN Y PRINCIPIOS A TENER EN CUENTA:

- PRINCIPIO DE NECESIDAD: ANTE UN EVENTUAL Y COMO ULTIMO RECURSO, EMPLEO DE LA FUERZA PUBLICA, ESTA SERA LA NECESARIA PARA ASEGURAR LA DEFENSA DE TERCEROS Y/O PROPIA.-
- PRINCIPIOS DE PROPORCIONALIDAD: SE LIMITARA EN CASO DEL USO DE LA ACCIÓN AL NIVEL DE AMENAZA PRESENTADA LIMITANDO LA FUERZA UTILIZADA EN INTENSIDAD, DURACIÓN Y MAGNITUD SEGÚN RESULTE RAZONABLEMENTE NECESARIO.-
- PRINCIPIO DE GRADUALIDAD: ESTABLECIDO EL ORDEN DE PRIORIDADES Y CONSIDERADO EL TIPO DE AMENAZA Y POSIBLE PELIGROSIDAD SE TRATARA A TRAVÉS DE LA PERSUASIÓN LA NO COMISIÓN DE ACTOS HOSTILES ANTES DE EMPLEAR LA FUERZA PUBLICA.-
- TODOS LOS EFECTIVOS DESTACADOS SE ENCONTRARÁN CORRECTAMENTE UNIFORMADOS DE DIARIO Y/O FAJINA CON CHALECO BALÍSTICO y/o REFRACTARIO Y CUBIERTOS SEGÚN CORRESPONDA, CON EL CABELLO CORTO Y PROLIJAMENTE RASURADOS, CON CHALECOS BALÍSTICOS.-



- EL PERSONAL AFECTADO, ACTUARA EN TODO MOMENTO CON LA DEBIDA CORRECCIÓN, AMABILIDAD Y CORTESÍA, NO EXENTOS DE LA FIRMEZA PROPIA DEL ACCIONAR POLICIAL EN UN TODO DE ACUERDO A REGLAMENTACIONES VIGENTES, DERIVANDO TODO PROCEDIMIENTO REALIZADO A LA DEPENDENCIA JURISDICCIONAL DE A.U.O.P., LABRÁNDOSE LAS ACTUACIONES DE RIGOR.-
- TODA NOVEDAD QUE SE PRECIE DE INTERÉS SE COMUNICARÁ DE INMEDIATO A DIV. OPERACIONES POLICIALES Y/O SUB-JEFATURA DE ESTA UNIDAD REGIONAL, PARA CONOCIMIENTO DE LA SUPERIORIDAD.-
- LOS MÓVILES EN TODO MOMENTO DEBERÁN PERMANECER CON BALIZAS ENCENDIDAS.-

División Operaciones Policiales: Rosario, 31 de MAYO de 2023-

DISTRIBUIDOR

Sr. J. D-3 (Por planilla diaria de las 21:00 horas)

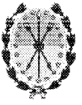
Sr.J.D.911 (Diariamente por Mail).-



Ltj. PERNAN RABINNO
 Comisario Supervisor
 Jefe de División Operaciones - U.R.II
 Policía de la Prov. de Santa Fe

DEPENDENCIA	FIRMA	ACLARACIÓN	FECHA Y HORA
Sr. J. U.R.II			
Sr. S. J. U.R.II			
Sr. J. AG. CUERPOS			
SR DPAT			
SR DGPC			
SR DTOE			
SR DGSR			
SR. J. UNIDAD DE BALACERAS			

L.D



SR JEFE DE UNIDAD REGIONAL II – ROSARIO

(Via Ayudantia U.R-II)

Se cumple en elevar a usted, en un cómputo de (34) fojas, Expte. 34091/22 M.G.E. U.R.II., correspondiente a Expte. Ministerio de Seguridad de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad N° 02001-0057382-2, relacionado a Nota N° 42521/22 pedido de informe sobre las medidas de seguridad que se desarrolló en virtud de pedido de seguridad de los vecinos de los barrios FONTANARROSA, LUIS AGOTE, PICHINCHA, PARQUE HABITACIONAL IBARLUCEA, CRISTALERIA, LOS CEDROS, CELEDONIO ESCALADA, NUEVO ALBERDI, BARRIO DOCENTE, BARRIO MUNICIPAL, FISHERTON INDUSTRIAL Y SUPERCEMENTO DE LA LOCALIDAD DE ROSARIO, se adjuntan al presente, Ordenes de Servicio, ordenadas por la superioridad, confeccionadas por esta División Operaciones Policiales UR.II, siendo las que se detallan a continuación: Orden de Operaciones N° **3537/22 Modificación “Efectivizarían e Intensificación” Memorándum 2261/20 Ref. “Refuerzo de patrullaje en Barrio Agote” – Orden de Operaciones N° 7297/22 Ref. “Intensificación de Patrullajes en zona de Pichincha” – Orden de Servicio N° 0166/23 Ref. “ Patrullaje intensivo en barrio Matheu y barrio Parque- Orden de Operaciones N° 0568/23 Ref. Refuerzo “ Barrio Rucci” – Orden Operacional N° 0859/23 Ref. “ Servicio de Prevención y Patrullaje en ciudad de Rosario”- Orden de Servicio N° 2032/23 Ref. “Patrullaje intensivo en barrio Alberdi – barrio Sarmiento’ – Orden de Servicio 2312/23 “ref. Modificación Orden Operacional 1703/23, Redistribuido Programa de Policiamiento por Precintos dentro del Plan Operatividad Anual”- Orden de Servicio N° 4440/23 Ref. “Operativo de Saturación en Zona de Inspección 2da (Jurisdicción de Comisaria 30va –Comisaria 10ma y Subcomisaria 27ma) – Orden de Operaciones N° 4531/23 “Ref. Operativo de Corredores de Transporte Publico (Taxi – Colectivos)” Orden de Operaciones N° 4799/23 Ref. “ Refuerzo de Patrullaje en zona NORTE) – Orden de Servicio N° 5029/23 Ref. “Saturación en barrio Parque” – Orden de Servicio N° 5045/23 Restructuración Orden de Operaciones N°4849/23 Ref. “Intervención Territorial Intensiva (I.T.I.), Jurisdicción Comisaria 10ma, Comisaria 15ta, Subcomisaria 2da, Comisaria 32da, Comisaria 12da., Subcomisaria 21ra y Comisaria 20ma”.**

En lo que respecta a operativos de Alta Visibilidad y Saturación para no redundar con órdenes el presente, se adjuntan algunas órdenes de servicios a modo de ejemplo, siendo que los mencionados operativos se realizan diariamente en zonas de mayor complejidad de la ciudad Rosario.

Es dable hacer mención que los Operativos, implementados obedecen a alineamientos planteados por el Ministerio de Seguridad de



la Provincia, en concordancia con la UR II, y respondiendo a solicitud de vecinos, ante el aumento de hechos delictivos, realizándose con los fines de incrementar las acciones preventivas y disuasivas con el objeto de aplanar los actos delictivos mediante la realización de identificación de vehículos y personas. Asimismo, se encuentra implementado el Programa de Policiamiento por Precintos dentro del Plan de Operatividad Anual 2023 de la Jefatura de Policía de la Provincia, con el objetivo de Garantizar una respuesta efectiva a la ciudadanía a través del sistema de atención a la emergencia 911, y subsidiariamente la disuasión y conjuración de delitos.

Siendo todo al respecto.

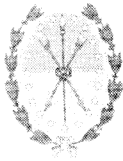
DIVISION OPERACIONES POLICIALES: Rosario, 20 de junio de 2023.-

EXTTO.: 911 /22

FOLIO : 155 /22



BONALDI HUMBERTO DARIO
Comisario Supervisor
2do jefe DOP UR II



///-responde Expte. 34091/22 folio 16 M.G.E UR II.-
S/Inf. Refuerzo de seguridad en BARRIOS ROSARIO.-

SR. JEFE DE POLICIA DE PROVINCIA DE SANTA FE.-

Vía Secretaría General JPP

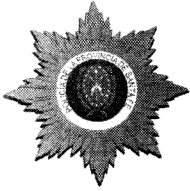
S/D

Por recibido el presente expediente Ministerial 0021-0057382-2, Ref. Nota N° 42521 del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derecho Humanos. En virtud a la solicitud de informe sobre medidas de Seguridad en diferentes Barrios de la Ciudad de Rosario, se adjunta Orden de servicio y Con lo actuado se eleva a Ud. a su toma de conocimiento y demás fines que estime corresponder.-

Jefatura Regional II, 07 de jun. De 2023.-



DANIEL ALEJANDRO ACOSTA
Director de Policía
Jefe de Unidad Regional II-Rosario
Policía de la Prov. de Santa Fe



POLICÍA DE SANTA FE ■ ■
Jefatura de Policía

36

Cpde. Expte. Aytia. JPP 1120/23.-

ME 445583/22-02001-0057382-2.-

SEÑOR

JEFE DE LA UNIDAD REGIONAL II –DPTO. ROSARIO:-

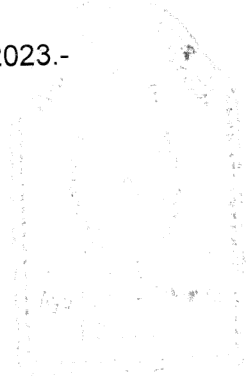
Por recibido el presente expediente, elevo a Ud. en un cómputo de ((36)) fojas útiles, a los fines de que tome intervención de su competencia, informando lo requerido en los Puntos a), b), y e) de folio 02.

Asimismo, solicito que por su orden, se de intervención a la Dirección Central OJO, para el cumplimiento del Puntos g) de folio 03, y demás información que pueda aportar.

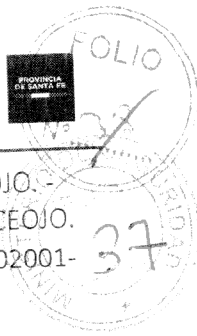
Siguiendo directivas, se solicita que con lo actuado vuelva a esta Instancia.

Asígnese a la presente el carácter de atenta nota de elevación.

Santa Fe, 13 de Junio de 2023.-



Estefanía Fratar
SUBINSPECTOR
SUBJEFE AYTIA.-J.P.P
Policía de la Pcia. de Santa Fe



Nota D.A. N° 698/2023 D.G.Ce.OJO.-
Expte. DA N° Nro. 580/2023 DGCEOJO.
Expte. Cámara Diputados 02001-
0057382-2

///- ÑOR SUBDIRECTOR C.A.E. 911
COMISARIO SUPERVISOR CASTAÑO GABRIEL
S ___/___D

Elevo a Ud. el presente expediente registrado bajo Nro. 02001-0053782-2, iniciado por la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, a los fines se de cumplimiento a lo requerido a fojas (36) por la Ayudantía de Policía de Provincia, donde se solicita se informe lo mencionado en el punto el punto G) del folio (03). por la Secretaria Parlamentaria.

Una vez cumplimentado, retorne a esta Instancia para su prosecución.-

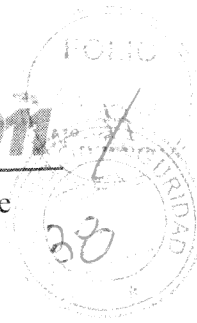
De a la presente carácter de atenta nota de elevación

DG. CENTRAL OJO, ROSARIO, 21 DE JUNIO DE 2023.-



ADMINISTRACIÓN
-Central OJO-
-Santa Fe-

SANGENITO FEDERICO
SUBCOMISARIO
POLICIA DE SANTA FE



/// Responde a Expediente N° 02001-0057382-2 SIF- Mtrio. De Gob. Just. Der. Hum- Mesa de
Entrada .-

ROSARIO, 15 de Julio de 2023.-

Sra jefa del dpto. 911 Sur Rosario

Crio Silva Alejandrina

S / D

OBJETO: Informar.-

Por medio del presente quien suscribe, Inspector Coman Elvio Gustavo, jefe del centro de monitoreo, del depto. 911 Centro Sur (Rosario), cumpla en informar lo solicitado en relación a la Nota N° 27064/21 Proveniente de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, en referencia a lo detallado en el Punto g) . .estado de situación, lugar de ubicación y operatividad de todas las cámaras de seguridad conectadas al 911, así como el mantenimiento de los equipos, capacitación del personal, instalación de alarmas comunitarias y funcionamiento de la Central de Monitoreo... se informa que se cuenta con 302 PM (Puntos de Monitoreo) Provinciales que hacen un total de 771 cámaras de video vigilancia, además de 66 LPR (License Plate Recognition - Reconocimiento de Matriculas), las cuales se encuentran operativas y monitoreadas las 24hs del día. Cabe destacar que al detectar algún inconveniente técnico en alguna de nuestras cámaras a cargo, se genera inmediatamente el ticket de reclamo ante la empresa NEC Argentina, la cual subcontrata a la empresa PsData y tiene la concesión del mantenimiento e instalación de la red. Además, tenemos acceso a la visualización, no así a las grabaciones, de 150 cámaras propiedad de la Municipalidad de Rosario. En lo referente a la capacitación del personal, se les brinda un manual de uso del sistema y academias a cargo de los jefes del área, todo amarcado en la ley de video vigilancia provincial 13164 y su decreto reglamentario 2980/14, también cuentan con un supervisor de sala experimentado que es el encargado de la supervisión permanente del personal a su cargo, como alguna de las tareas que se desarrollan a diario podemos mencionar que no solo se realiza prevención, sino también el monitoreo de los llamados que van ingresando al sistema 911, y de contar con cámaras cercanas a esas incidencias, se procede al monitoreo en vivo hasta el arribo del personal policial, como así también y paralelamente se retroceden esas imágenes en procura de lo descripto por el llamante. Por último, lo citado relativo a instalación de alarmas comunitarias, no es competencia de este centro dicha tarea. Se adjunta listado con la disposición actual de los puntos de monitoreo provinciales.

saluda atentamente



Siendo todo en cuanto puedo informar,

COMAN ELVIO GUSTAVO
INSPECTOR N.º 549.979
POLICIA PCIA. SANTA FE

DEPARTAMENTO SUR
C.A.E. 911

Depto. 911 Centro Sur Pol. J. Subdirección CAE - 911
Tel. 549-979-979
rosario911@santafe.gov.ar
monitorecros@santafe.gov.ar



PM	COMO	TIA	LPR	PM	DOMO	EUA	LPR	PM	DOMO	EUA	LPR	PM	DOMO	EUA	LPR	PM	DOMO	EUA	LPR	PM	DOMO	EUA	LPR	PM	DOMO	EUA	LPR	

PM	DOMO	EUA	LPR	PM	DOMO	EUA	LPR	PM	DOMO	EUA	LPR	PM	DOMO	EUA	LPR	PM	DOMO	EUA	LPR								

PM	DOMO	EUA	LPR	PM	DOMO	EUA	LPR	PM	DOMO	EUA	LPR	PM	DOMO	EUA	LPR

PM	DOMO	EUA	LPR	PM	DOMO	EUA	LPR	PM	DOMO	EUA	LPR

PM	DOMO	EUA	LPR	PM	DOMO	EUA	LPR	PM	DOMO	EUA	LPR

PM	DOMO	EUA	LPR	PM	DOMO	EUA	LPR	PM	DOMO	EUA	LPR

PM	DOMO	EUA	LPR	PM	DOMO	EUA	LPR	PM	DOMO	EUA	LPR

PM	DOMO	EUA	LPR	PM	DOMO	EUA	LPR	PM	DOMO	EUA	LPR

DISPOSITIVOS INSTALADOS		PUNTOS DE MONITOREO	
DOMOS	277	TOTAL DE PM	302
FIJAS	494		
TOTAL DE CAMARAS	771		
LPR	64		
TOTAL DE DISPOSITIVOS	835		

COMÁN ELVIO GUSTAVO
INSPECTOR N.I. 549.975
POLICIA PCIA. SANTA FE



DEPARTAMENTO SUR
C.A.A. #11
CENTRAL OJO
SANTA FE

//responde a Expte N° 94/23 Subdirección CAE 911

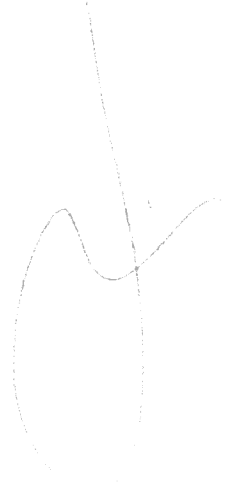
SR. DIRECTOR GENERAL D.G.Ce.OJO
COMISARIO SUPERVISOR PORTIS C.:

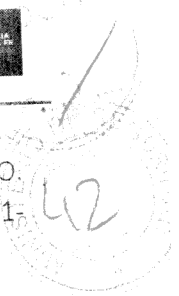
Por recibido el presente expediente ministerial N.º 002001-0057382-2 iniciado por la cámara de Diputados de la provincia de Santa Fe, habiendose cumplimentado lo requerido en fojas (36), donde se emite informe sobre lo mencionado en el punto G) del folio (03) por la secretaría parlamentaria. Elevo a Ud. las presentes actuaciones en un cómputo total de ((41)) fojas útiles debidamente cumplimentado, para su toma de conocimiento, prosecución y demás fines estime corresponder.-

Rosario, 17 de Julio de 2023.-

DIRECCION GRAL CENTRAL OJO
SUBDIRECCION CAE 911 94
REDACTO C.L.P
NOTA 6356
FOLIO

SECRETARIA PARLAMENTARIA
CÁMARA DE DIPUTADOS
SANTA FE





Nota D.A. N° 698/2023 D.G.Ce.OJO. -
 Expte. DA N° Nro. 580/2023 DGCEOJO.
 Expte. Cámara Diputados 02001-
 0057382-2

///-ÑOR DIRECTOR
 DIRECCION GENERAL CENTRAL OJO
 Comisario Supervisor PORTIS CARLOS
 S ___/___D

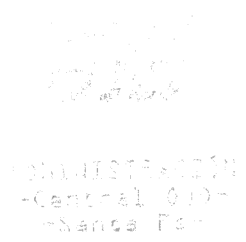
Elevo a Ud. en cómputo de CUARENTA Y TRES (43) fojas, el presente expediente registrado bajo Nro. 02001-0053782-2, iniciado por la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, donde se solicita informe sobre las medidas de Seguridad de los vecinos del Barrio Fontanarrosa, Luis Agote, Pichincha, Parque Habitacional Ibarlucea, Cristalería, Los Cedros, Celedonio de Escalada, Nuevo Alberdi, Barrio Docente, Municipal, Fisherton Industrial y Supercimiento de la localidad de Rosario.

En virtud de lo expuesto, se remitió a la Subdirección CAE 911 a los fines se cumplimente lo solicitado a fojas (36) por la Ayudantía J.P.P. Cumplimentado se eleva para su persecución. -

De a la presente carácter de atenta nota de elevación.

DG. CENTRAL OJO. ROSARIO, 25 DE JULIO DE 2023.-

AYUDANTIA J.P.P.
 VIA SECRETARIA GRAL JPP

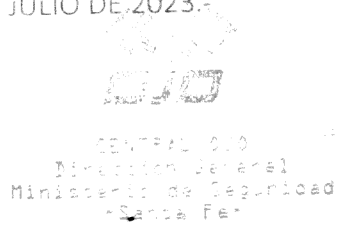

 MINISTERIO DE SEGURIDAD
 -Central OJO-
 -Santa Fe-

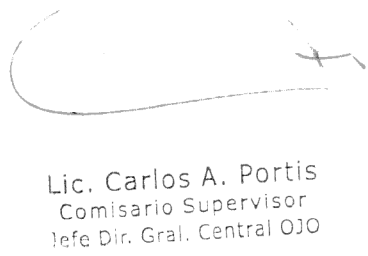

Flavio A. Seguer
 Comisario

En el marco de las consideraciones vertidas precedentemente elevo a usted la presente gestión administrativa a sus efectos.

Sirva dar a la presente carácter de atenta nota de elevación.

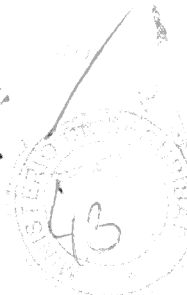
DG. CENTRAL OJO. ROSARIO, 25 DE JULIO DE 2023.-


 CENTRAL OJO
 Dirección General
 Ministerio de Seguridad
 -Santa Fe-


Lic. Carlos A. Portis
 Comisario Supervisor
 Jefe Dir. Gral. Central OJO



Secretaría General de Provincia
Policía de la Provincia de Santa Fe



CDE. EXPTE. ME 445583/22

02001-0057382-2

REF. "Cámara de Diputados Nota 42521 Solicita informe medidas de seguridad barrios Fontanarrosa, Luis Agote, Pichincha, Ibarlucea y otros ROSARIO"

///-ÑOR SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

Elevo a Ud., en cómputo de () fojas, a su conocimiento y consideración, el presente expte. relacionado a lo brevemente descrito en el epígrafe.

Se hace constar que al respecto tomó intervención la Unidad Regional "II" Rosario y la Dirección Central OJO, adjuntando informes respecto a lo solicitado.

Asigne a la presente el carácter de atenta elevación.

SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional", de agosto de 2023

SECRETARIA
GENERAL
REDACTO
cg
TRANSCRIBIO
REVISO

[Firma manuscrita]
JOSÉ EDUARDO SENN
 DIRECTOR GENERAL DE POLICÍA
 SUBJEFE DE POLICÍA DE PROVINCIA



Ministerio de Seguridad

SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y

CONTROL URBANO

Santa Fe

Provincia

C/24



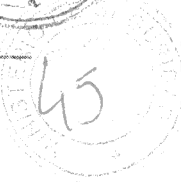
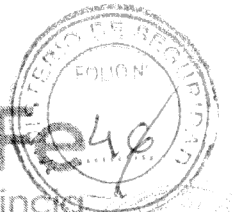
Rosario, 20 de septiembre de 2023

AL SR. SECRETARIO
SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
SR. MARCOS A. ROMERO
S _____ / _____ D:

Atento al estado del expediente, observando lo actuado hasta aquí, procedo a informarle a Ud. que la información requerida que reviste función y competencia de esta dependencia fue debidamente contestada por la Dirección General Central OJO. Por ello, le envío las mismas para fines que estime corresponder.---

Sin otro particular, aprovecho para saludarle.---


Lic. Priscila Vitalobos
Subsecretaria de Prevención
y Control Urbano
Ministerio de Seguridad



///TA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 22 de Septiembre de 2023

Expte. N°: 002001-0057382-2

Ref: "Camaras de Diputados Nota 42521 Solicita informe medidas de seguridad barrios Fontanarrosa, Luis Agote, Pichincha ,Ibarlucea, y otros. Rosario -

Atento a lo informado precedentemente por las autoridades policiales, remítanse estas actuaciones a la **Dirección de los Centros Territoriales de Denuncias**, para intervención de su competencia.-

Aprovecho la ocasión para saludarla muy atentamente.

SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Mauro Alejandro Romero
Secretario de Seguridad Pública
MINISTERIO DE SEGURIDAD



"1983-2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Secretaría de Seguridad Pública.
DELEGACIÓN ROSARIO.
seguridadpublica@santafe.gov.ar
TE: 0341 4721814 (46087)

Santa Fe, 27 de Septiembre de 2023

Ref. Expediente Nro. 02001-0057382-2

Cámara de Diputados de la Pcia.

Por medio de la presente, en mi carácter de Directora Provincial de los Centros Territoriales de Denuncias de la provincia de Santa Fe, tengo el agrado de dirigirme a Ud, en relación al expediente n° 02001-0057382-2, a los fines de informarle lo que fuere oportunamente petitionado.

- a) La cantidad de denuncias que se recepcionan en los CTD depende principalmente del lugar donde se encuentre ubicado el mismo. Los Centros Territoriales de Denuncias situados en las ciudades de Rosario y Santa Fe reciben diariamente un caudal sumamente importante de ciudadanos que se acercan a las dependencias a realizar denuncias y otros trámites como por ejemplo certificados.

En cambio, otros CTD más alejados de las principales ciudades reciben un caudal de personas mucho menor. Esto hace muy difícil poder comparar entre sí el funcionamiento en concreto de todos los CTD.

Las estadísticas generales del año 2021, de los Centros Territoriales de Denuncias de toda la provincia, son las siguientes:

"1983 - 2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Dirección de los Centros Territoriales de Denuncias
Ministerio de Seguridad- Pcia. de Santa Fe
Primera Junta n° 2825 -Santa Fe - Santa Fe
e-mail: direccionctd@santafe.gov.ar

Provincia de Santa Fe
Ministerio de Seguridad
Centros Territoriales de Denuncias

- Total de registros, es decir, de ciudadanos que ingresaron a las dependencias: 65.304 personas.
- Total de trámites realizados: 37.697.
- Total de denuncias recepcionadas: 27.607.

Dichos guarismos, a su vez varían en función del tipo de trámite, delito, etc. ello conforme datos aportados por la estadística elevada por esta Dirección, los cuales son procesados y analizados por el OSP.

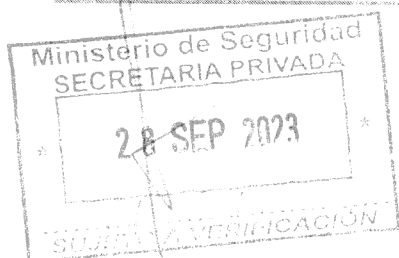
- b) Los Centros Territoriales de Denuncias están abiertos de 08 a 20 horas, de corrido. No obstante, hay CTD que teniendo en cuenta el lugar donde se encuentran o el caudal de personas que reciben diariamente, solo abren en el turno mañana, de 08 a 14 horas.
- c) Actualmente existen 48 CTD distribuidos en toda la provincia, los cuales no se encuentran solamente en las grandes ciudades, sino también en diferentes pueblos y localidades, siempre en lugares estratégicos, tratando de posibilitar de esta forma un vínculo más cercano con la comunidad, facilitando el acceso a estas dependencias.

Sin más, y quedando a vuestra entera disposición a los fines que estimen de corresponder, saludo atentamente.


DANIELA GHORZI

Directora Provincial
Centros Territoriales de Denuncias
Ministerio De Seguridad

"1983 - 2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"



Dirección de los Centros Territoriales de Denuncias
Ministerio de Seguridad- Pcia. de Santa Fe
Primera Junta n° 2825 - Santa Fe - Santa Fe
e-mail: direccionctd@santafe.gov.ar

MINISTERIO DE
SEGURIDAD
Secretaría Privada

Primera Junta 2823
S3000CDI - Santa Fe

Tel. (342) - 4505203
secprivseguridad@santafe.gov.ar



SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional", de septiembre de 2023.

Ref: Expte 02001-0057382-2
Cámara de Diputados de la Provincia

Con los informes producidos, remítase a la SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS, MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA y DERECHOS HUMANOS, a efectos de su remisión a la H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA.-

CLAUDIO MIGUEL BRILLONI
MINISTRO DE SEGURIDAD





PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Gobierno, Justicia y
Derechos Humanos

NOTA N°: - 2 0 8 8 8 SANTA FE 2 4 0 0 0 2 1 1 1

HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En respuesta a la **Comunicación N° 27064/21** de esa Honorable Cámara remitida por el Poder Ejecutivo, en relación a pedido de informe sobre las medidas de seguridad que se desarrollan en virtud de los reiterados pedidos de los vecinos de los barrios Fontanarrosa, Luis Agote, Pichincha, Parque Habitacional Ibarlucea, Cristalería, Los Cedros, Celedonio Escalada, Nuevo Alberdi, Barrio Docente, Municipal, Fisherton Industrial y Supercemento de la localidad de Rosario, departamento homónimo.

Se remite **Expediente N° 02001-005738-2** con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en la cual obra la respuesta a fs. 4 a 46, avalada por el Ministro del área a fs. 47.

Sirva la presente de atenta nota de envío.

Ana María Rodríguez
 Subsecretaria de Asuntos Legislativos
 Ministerio de Gobierno, Justicia y
 Derechos Humanos

Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Subsecretaría de Asuntos Legislativos
 Casa de Gobierno - 2° Piso - (S3000DEE) Santa Fe
 "1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"